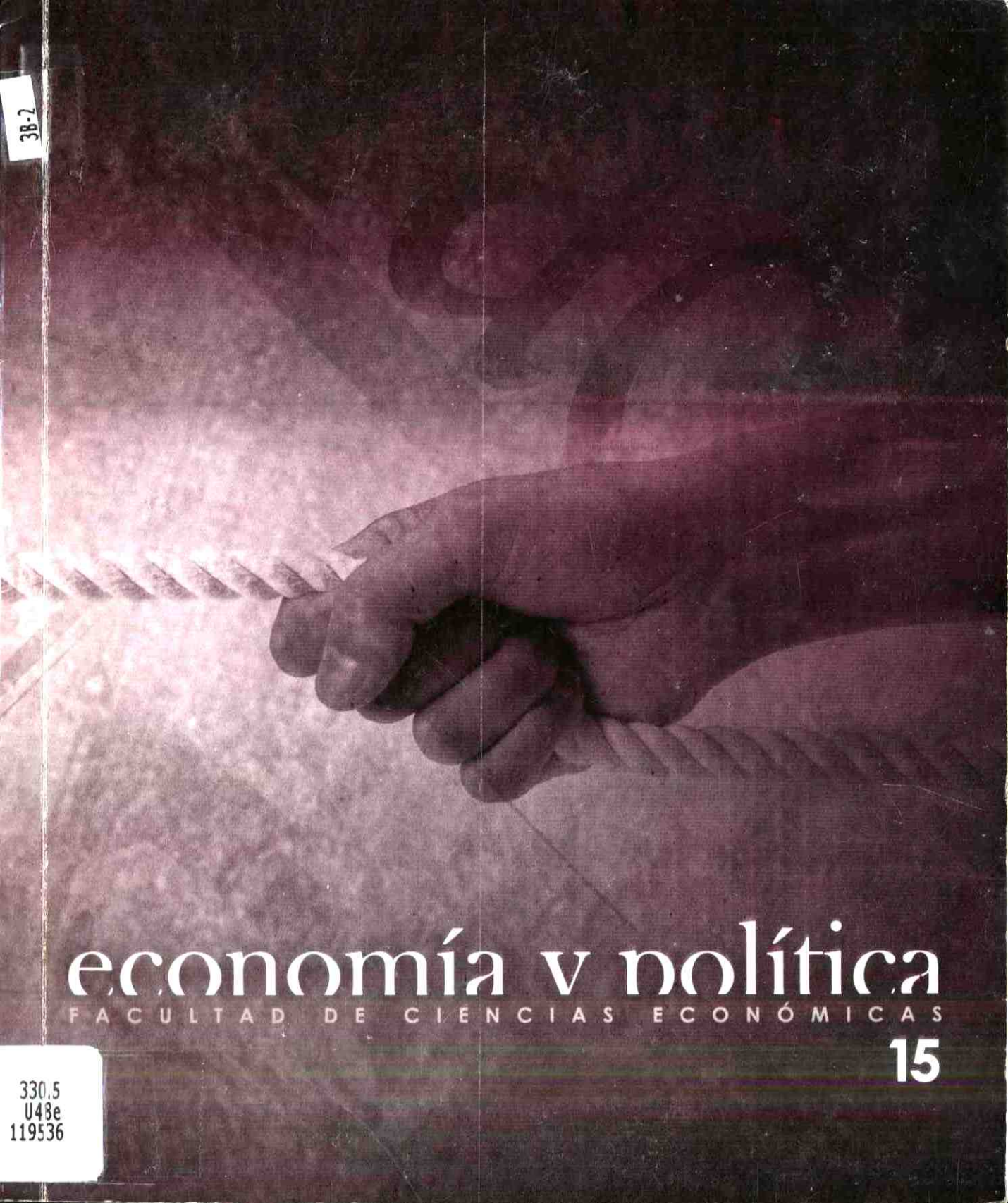


38-2



economía v política

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

15

330.5
U48e
119536

ECONOMIA POLITICA

ECONOMÍA POLÍTICA 15

Facultad de Ciencias Económicas
Y Administrativas
Universidad de Cuenca

Econ. Marco Valencia O.
Decano

Econ. Milton Quesada C.
Subdecano

Econ. Adrián Carrasco V.
Director del DIPT

Director:
Dr. Carlos Rojas R.

Consejo Editorial:
Econ. Marcelo Vázquez.
Dr. Carlos Rojas R.
Ing. Francisco Raúl Beltrán
Econ. Jorge Seade A.

Diseño y Diagramación:
existestudio 2 809258
Juan freire

Impresión:
Centro de Publicaciones de la
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Cuenca, Agosto de 2008

Epoca IX

demostración de 18 2011 5-XII-2011

330.5

INDICE

U482



PRESENTACION.

138813

EL ENFOQUE DE SISTEMAS, PARA EL ANÁLISIS Y
MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCION
AGROPECUARIO FORESTALES.
Carlos Vega V.

7

138862

"LA CONCILIACION TRIBUTARIA Y LA REINVERSIÓN
DE UTILIDADES EN LAS SOCIEDADES"
Héctor Malta López.

19

138864

LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA
VIOLA PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO
ECUATORIANO
Francisco Raúl Beltrán.

31

138866

PROGRAMA DE CONTABILIDAD
Carlos Enrique Nauta González.

45

138868

ALFABETIDAD ICÓNICA DENTRO DE LA
IMAGEN CORPORATIVA
Esteban Torres Díaz.

53

138869

LA GRAFOLOGÍA
Juan Peñá Aguirre.

61

138870

ARQUITECTURA SUSTENTABLE
Iván Coellar Alvear.

73

ECONOMIA POLITICA

PRESENTACION

La Revista Economía y Política, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, presente en este número el conjunto de trabajos elaborados en el Diplomado en Docencia Universitaria.

Este diplomado estuvo dirigido, de manera especial, a los profesores de nuestra facultad, aunque abierto a la participación de otros docentes. El objetivo principal fue la capacitación de nuestra planta docente en aspectos actuales de planificación curricular, didáctica, escritura científica, entre otros módulos.

Se trataba de contribuir a mejorar la docencia y la investigación, así como el manejo de los instrumentos de producción científica en los estándares internacionales que ahora se utilizan.

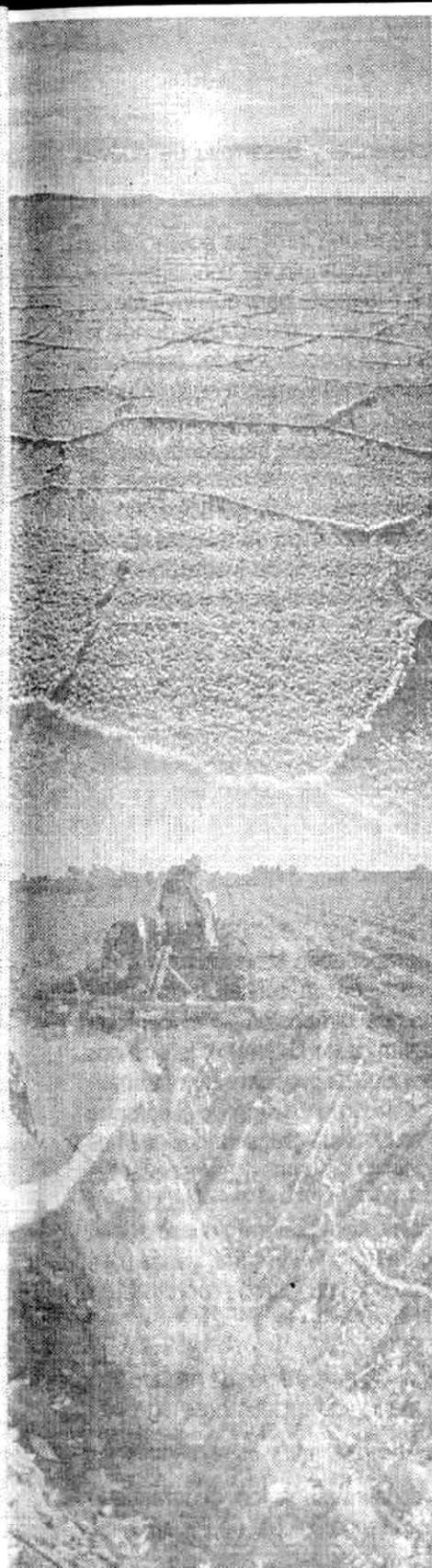
Los trabajos que se presentan contienen estas orientaciones, bien sea en la elaboración de artículos científicos, bien en el desarrollo de las diferentes asignaturas con las nuevas metodologías.

La Facultad considera que esta es una tarea que debe desarrollarse de manera permanente, para capacitar a su personal, especialmente en un momento en donde la competencia y los procesos regulatorios, han entrado con fuerza en el campo académico.

El mundo de la producción de conocimiento se ha convertido en uno de los aspectos que más son valorados en el mercado y que, además, sirven para los procesos de evaluación interna de las universidades.

Esperamos que los trabajos que incluimos a continuación estimulen a más profesores a participar en los eventos académicos de formación que la facultad ofrece.

Carlos Rojas Reyes,
Director del Diplomado
en Docencia Universitaria



EL ENFOQUE DE SISTEMAS, PARA
EL ANÁLISIS Y MEJORAMIENTO
DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
AGROPECUARIO FORESTALES.

Dr. Carlos Vaca V. Mg. Sc.1

Palabras claves: Huasipungueros, agrosilvopastoriles, sistemas de producción, unidad de producción agropecuaria (UPA), áreas agroecológicas, reforma agraria.

El sector agropecuario del Ecuador es una base muy importante de desarrollo social y económico, fuente esencial de mano de obra y de ingreso para la población rural. Este sector contribuye con el 27% del Producto Interno Bruto (PIB), con una tendencia al ascenso debido a la reactivación del sector agrícola, principalmente por aumento de la superficie agropecuaria, precios internacionales de banano, flores, camarón y productos no tradicionales de exportación. (INEC-SEAN, 2000, págs. 89-90)

La producción y distribución lechera, tradicionalmente en el Ecuador se ha concentrado en la región Interandina, donde se ubican los mayores hatos lecheros. Esto se confirma según los últimos datos del Censo Agropecuario del año 2000, donde el 73% de la producción nacional de leche está en la Sierra, aproximadamente un 19% en la Costa y una 8% en el Oriente y Región Insular. (SICA, 2006, pág. 96).

El desarrollo agropecuario está limitado por factores de distinto orden: ecológico, socioeconómico, técnico, institucional, de tenencia de la tierra, de comercialización, falta de políticas agropecuarias, migración, que han ocasionado el éxodo campesino, bien sea a las ciudades, con los consecuentes problemas sociales en las urbes, hacia otros ecosistemas, generalmente más frágiles, como la amazonía, las Islas Galápagos, en donde se causa un nuevo proceso de deterioro ambiental, y la salida de mano de obra campesina a otros países.

Las técnicas convencionales utilizadas para identificar grupos objetivos de proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, generalmente no han logrado dar cuenta de la diversidad de sistemas de producción de fincas existentes en la mayoría de regiones, en las que el problema ha sido analizado críticamente.

La tipificación de los sistemas de producción, ofrece varios resultados principales ó directos: la organización conceptual de la diversidad existente en agricultura campesina, la determinación de dominios de recomendación y un listado de unidades de producción representativa y las poblaciones de las que es posible hacer inferencias de resultados. (AVILA L, 2006, pág. 2 y ss.)

La tipificación de sistemas agropecuarios tiene un papel preponderante en el proceso de diagnóstico de las realidades agrarias, cuyo resultado se verá plasmado en la caracterización y priorización de los sistemas de finca presentes en las diferentes regiones del país, lo que servirá como apoyo para los procesos de planificación, acciones de inves-

tigación, transferencia y desarrollo de nuevas tecnologías.

La Universidad tiene una inmensa potencialidad para investigar y un cúmulo de conocimientos, que deben servir a la gente para que viva mejor; es en el trabajo con las comunidades donde se puede comprobar si el conocimiento de profesores y estudiantes incide positivamente en la solución de los problemas de nuestro campesinado.

Ante esta situación se vuelve imperante diseñar estrategias para analizar y mejorar sistemas de producción agropecuarios, con participación de los sectores público y privado de nuestra patria, para reorientar los objetivos de instituciones de desarrollo, extensión, investigación y enseñanza agropecuaria.

ABSTRACT.

La producción agropecuaria se desarrolla en el Ecuador, enmarcada en un contexto complejo, influenciado por dos dimensiones, el carácter sistémico y la dinámica en el tiempo, lo que nos conduce urgentemente a proponer que se realicen investigaciones acordes, aplicando el enfoque de Sistemas de Producción Agropecuarios que nos permitirá identificar problemas y consecuentemente proponer las alternativas de solución; en consideración a que este proceso, en nuestro país, no ha tenido la coherencia necesaria, y más bien se ha caracterizado por una falta de coordinación y extensión.

- Falta de investigación en sistemas de producción de pequeños y medianos productores agropecuarios.

- Los resultados de la investigación, generalmente de componentes tecnológicos, no llegan a los

extensionistas y, peor aún, a los productores.

El trabajo desarrollado en las comunidades campesinas, por las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, ONG's, etc., ha sido incipiente pues se visualiza directamente una falta de conocimiento de la realidad agropecuaria nacional, lo que conlleva a una inexactitud en las planificaciones, dando resultados negativos para los pequeños y medianos productores agropecuarios, ya que se emplean parámetros importados de países Europeos y Norteamericanos.

Con la caracterización y análisis de los Sistemas de Producción Agropecuarios, se identificarán claramente los problemas existentes, para de este modo proponer alternativas de solución; es aquí donde la Universidad juega un rol preponderante; pues tiene un potencial para investigar y una reserva de conocimientos y destrezas para transferir a través de sus profesores y estudiantes, contribuyendo de esta manera a solucionar problemas de la comunidad

ABSTRACT.

The farming production is developed in Ecuador, framed in a complex context, influenced by two dimensions, the sistémico character and dynamics in the time, which urgently leads to us to propose that agreed investigations are made, applying the approach of Farming Production systems that will allow us to identify problems and consequently to propose the solution alternatives; in consideration to that this process, in our country, has not had the necessary coherence, and rather it has been characterized by a lack of institutional coordination, reflected in aspects such as:

- Traditional separation between the sectors of

investigation-education and extension.

- Lack of investigation in production systems of small and medium farming producers.

- The results of the investigation, generally from technological components, do not arrive at the extensionists and, worse still, at the producers.

The work developed in the communities farmers, by the governmental, nongovernmental institutions, ONG's, etc., has been incipiente because a lack of knowledge of the national farming reality visualizes directly, which entails to an inaccuracy in the planning, giving negative results for the small and medium farming producers, since European and North American parameters are used concerned of países.

With the characterization and analysis of the Farming Systems of Producción, the existing problems will be identified clearly, for this way proposing solution alternatives; it is here where the University plays a preponderant roll; then it has a potential to investigate and a reserve of knowledge and skills to transfer through his professors and students, being contributed this way to solve problems of the community.

TEORÍA DE SISTEMAS.

Un sistema se define como:

La combinación de elementos o componentes que interrelacionados forman un conjunto, con un objetivo determinado y cuyos límites están definidos en función de los intereses de análisis del observador (PROFOGAN-MAG-GTZ, 1992)

Cada elemento tiene una función específica en el

sistema. Los sistemas pueden, a su vez, ser elementos (subsistemas) de sistemas más grandes (suprasistemas) e, igualmente, sus elementos pueden entenderse como subsistemas.

Un sistema de producción no funciona de manera aislada. Existen varias interacciones con el entorno que determinan sus características y funcionamiento: medio agroecológico, entorno económico (mercados, políticas, crédito, servicios), relaciones sociales de producción y de intercambio, distribución del agua de riego, entre otros.

En el pasado, la investigación ha intentado deducir la comprensión del todo a través de la estructura de sus partes y ha tratado de resolver un problema dividiéndolo en subproblemas, la agregación de estas soluciones pretendía ser la solución del problema global. Conforme la investigación se ha especializado en disciplinas que, cada vez han profundizado más en un tema, se ha perdido al mismo tiempo más y más la interrelación y el contexto.

Esos métodos mecanicistas de análisis e investigación, se basan en una relación estricta de causa-efecto, fallan cuando se trata de explicar procesos dinámicos o regulativos. El enfoque clásico reduce procesos complejos a un esquema simplificador y determinante que no corresponde a interacciones complejas. El enfoque sistémico, en cambio, trata de entender las partes después de haber entendido el conjunto. El todo es mayor que la suma de las partes, es decir, no se puede deducir el comportamiento de un sistema de los comportamientos que tienen sus partes, aisladamente. (PROFOGAN, 1991, pág. 39 y ss.)

Los sistemas de cultivo (cultivos principales), crianza (ganado mayor y menor), los procesos de valor agregado (procesamiento agrícola y pecuario) y las actividades extra-agropecuarias (migración, comercio, otras), dependerán de los factores estructurales antes descritos. Entonces, los sistemas de producción no deben ser entendidos solamente como la combinación de tierra,

agua, cultivos, mano de obra, animales, insumos y otros, sino considerando también las relaciones con su entorno.

La elección de un sistema de producción y las diferentes decisiones de un productor/obedecen a razones precisas y coherentes. Es importante comprender el funcionamiento del sistema de producción para poder entender y atender la lógica y racionalidad campesina, explicando las razones por las cuales se adoptan las prácticas campesinas.

Los sistemas de producción se diferencian no solamente en la presencia o ausencia de un cultivo o una especie animal en la finca familiar, sino en la forma en la cual los componentes de la finca están integrados en un sistema de producción y su relación con el entorno, entonces, mientras mayor es la integración funcional entre subsistemas, mayor es la orientación de subsistencia del sistema de producción. Ejemplo, en comunidades de Chimborazo, con los subproductos de la cebada alimentan a los borregos y el estiércol de los borregos sirve de abono a la avena, la que a su vez es la base de la alimentación familiar.

Los productores denominados pequeños utilizan varias destrezas productivas y administrativas. Confían en mayor o menor grado en sus estrategias productivas, de acuerdo a la calidad y cantidad de recursos disponibles para producir. Las prácticas específicas para cultivos y/o crianza de animales reflejan, no solamente los requerimientos específicos de cada especie vegetal o animal, sino los requerimientos de todo el sistema de producción.

Los sistemas de producción con orientación al mercado aparecen solamente cuando la dependencia de un componente específico se reduce lo suficiente para ser tratado como un subsistema independiente del resto del sistema. En el mismo ejemplo anterior, la cebada podría tener una especificidad hacia el mercado, cuando su cultivo no dependa necesariamente de la provisión de estiércol de los borregos y su producción no sea

la base de la alimentación familiar.

En agricultura en pequeña escala no existen fincas que tengan una independencia total entre subsistemas. Además, no existen agricultores con suficiente tierra de buena calidad y con acceso a riego y asistencia técnica que les garantice el uso rentable de insumos comprados. (ASOCAM, 2005, págs. 1-2)

Si la finca se considera un sistema, los elementos o componentes de ella constituyen subsistemas interrelacionados. Cada uno de ellos tiene propiedades específicas y analizables. El enfoque sistémico se interesa por el todo (el conjunto) y toma en cuenta el carácter interdisciplinario y la presencia de procesos dinámicos.

En los sistemas de producción, por ejemplo las interrelaciones de los componentes son variables, múltiples y flexibles; forman una organización compleja y adaptable. Si bien es necesaria cierta estabilidad por medio de la permanencia de relaciones mutuas, determinados aspectos de la estructura tienden a cambiar, sin que esto cause la destrucción del sistema. (PROFOGAN, 1994, pág. 54 y ss.)

El intercambio con el entorno es un factor esencial, para que los sistemas de producción tengan viabilidad, capacidad de cambio y logren responder a las variaciones ambientales, en función de un objetivo (estado deseado). Los aspectos sociales juegan un rol fundamental. El hombre, es quien, como elemento central del sistema, materializa las interrelaciones con el entorno y con los factores de producción y establece relaciones entre individuos durante el proceso productivo (relaciones de producción). (Universidad Técnica de Berlín, 1987, págs. 215-216)

Por medio del análisis integral del sistema de producción, se llega a entender el comportamiento de un sistema para tomar decisiones adecuadas en función de los objetivos propuestos. Este análisis se inicia con la caracterización del mismo

para identificar problemas, cuya definición es un paso importante para identificar alternativas de solución.

Básicamente, el análisis de un sistema tiene cuatro pasos metodológicos:

- Análisis de objetivos.
- Análisis de elementos.
- Análisis de las relaciones y su estructura; y,
- Análisis de su comportamiento a través del tiempo. (PROFOGAN, 1991, pág. 14)

En Colombia en el año 2006, se realizó un estudio sobre "Análisis de alternativas tecnológicas de los sistemas de producción agropecuarios en el valle del César", para el análisis tecnológico de esta compleja situación, se decidió como alternativa el uso de modelos de optimización. Con estos modelos se logra en forma rápida, integrada y eficaz, comparar técnica y económicamente los sistemas de producción actuales en una zona y proponer sistemas alternativos que permitan enfrentar con mayor eficiencia los mercados regionales o internacionales.

Estos modelos se han venido utilizando con éxito en el estudio de sistemas de producción de doble propósito en Costa Rica (Holmann y Estrada, 1997), de Arracacha en el departamento del Tolima (Rivera y Estrada, 1995), en sistemas agrosilvopastoriles para los departamentos del Valle del Cauca y Cauca (Parra y Estrada, sin publicar) y a nivel de cuenca hidrográfica en el departamento de Caldas (Abad et al., 1998).

El objetivo de este trabajo fue realizar, con la ayuda de modelos de optimización, el análisis técnico y económico de los actuales sistemas de producción en el valle del Cesar, y evaluar la introducción de propuestas tecnológicas a nivel de componentes de los actuales sistemas y la introducción de sistemas de producción alternativos. (Torres O, 2006, pág. 1)

SISTEMA DE FINCA

Un sistema de finca, es una unidad de producción agropecuaria (UPA) caracterizada por la combinación de una serie de elementos y conjuntos de orden social, económico, agrícola, pecuario, forestal; está integrado a un sistema de uso de la tierra o zona agroecológica y socioeconómica de producción agropecuaria y forestal.

En un sistema de finca puede darse diferentes alternativas, que interactúan: un sistema de producción agropecuario-forestal; otros sistemas no agropecuario-forestales al interior de la finca (artesanía, aserradero, etc.); y, actividades extra finca (ingresos por jornalero agropecuario, albañilería, migración, etc.)

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS

En la investigación agropecuaria, el enfoque sistémico fue introducido como consecuencia del fracaso de la revolución verde en el ámbito de los pequeños productores, porque los paquetes tecnológicos desarrollados en universidades y centros de investigación no lograron responder a los problemas de ese universo. (Universidad Técnica de Berlín, 1987, pág. 345 y ss.)

En vista de ese fracaso y consciente de que la producción agropecuaria se realiza en un contexto complejo, influenciado por dos dimensiones, el carácter sistémico y la dinámica en el tiempo, es necesario realizar investigaciones de acuerdo con la realidad ecuatoriana de los pequeños y medianos productores, aplicando el enfoque de

sistemas, para su clasificación, análisis y descripción, con la finalidad de conocer sus limitaciones y proponer mejoras apropiadas.

Un sistema de Producción Agropecuario ecológico, se define según la resolución 0074/02 como:

Sistema holístico de gestión de la producción, que promueve y realiza la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo. Esta producción se basa en la reducción de insumos externos y la exclusión de insumos de síntesis química (COTECNA, 2004).

En este sentido, en los procesos correspondientes a la producción agropecuaria ecológica no se permiten actividades o métodos que atenten contra el bienestar del animal y contra la dinámica natural de los ecosistemas.

El sector agropecuario se caracteriza por tener una estrecha relación con los recursos naturales y el ambiente, así las causas del deterioro ambiental están determinadas por la concepción y el tipo de gestión en los territorios y en las unidades productivas, por lo tanto, para contribuir con la sostenibilidad del desarrollo, más que controlar los procesos de producción, es necesario incidir en la concepción del contexto ambiental, en la seguridad alimentaria y en la alternativa a la producción agropecuaria.

De esta manera se trata de hacer énfasis en la investigación y promoción de mercados verdes, de manera que estos se consoliden a nivel nacional e internacional como alternativa de comercialización para los productores que se comprometan con los esquemas de producción agropecuaria ecológica.

Un Sistema de Producción Agropecuario Forestal (SPAF) se define como:

La combinación de elementos o componentes físicos, biológicos, sociales y económicos interrelacionados y relacionados con el entorno, con

relacionados y relacionados con el entorno, con el fin de lograr un objetivo dentro de un período determinado (Proyecto ETES, 1985)

Además de las aspiraciones del productor, el objetivo básico de un SPAF es la generación de productos físicos e ingresos monetarios rentables. El entorno constituye un conjunto de factores externos al sistema, generalmente no controlables por el productor, y que suelen ser de orden institucional, económico, sociocultural y ecológico. En este contexto -interno y externo- se sitúan las actividades que intervienen en el proceso biológico, económico y social para la producción, transformación, distribución, intercambio y consumo de productos. Funcionan según un mecanismo interno propio y tienen un tipo específico de relaciones con el exterior.

Mientras los factores externos no sufran cambios significativos, los SPAF tienden a conservar sus componentes y conexiones, en situaciones de estabilidad tales que, aunque experimenten procesos evolutivos, no alteran su estructura.

En cambio, si existe modificación de uno o más factores que el productor no puede controlar, la consecuencia será una alteración de la estructura del sistema. Por ejemplo, gran parte de las haciendas en los valles interandinos del Ecuador fueron tradicionalmente productores de hortalizas, tubérculos y cereales. Sin embargo, desde la aplicación de las leyes de Reforma Agraria, se convirtieron en ganaderías de producción lechera, porque así requirieron menos mano de obra; esta fue una estrategia para evitar la invasión de tierras, siempre posible, por antiguos huasipungueros. (Paladines, 1992, pág. 28)

En la situación económica nacional actual, el mejoramiento de los sistemas de producción debe partir de los recursos disponibles en la finca y de las posibilidades de aumentar la eficiencia de su uso. Este principio ayuda a evitar riesgos económicos para el productor, provenientes de tecnologías importadas de otros países, cuyo

nivel tecnológico y económico es diferente al del Ecuador. Como ejemplo podemos citar, créditos pecuarios otorgados por el Banco Nacional de Fomento, a pequeños y medianos ganaderos, en los cuales se aplican parámetros zootécnicos norteamericanos y europeos, con los consecuentes fracasos para el desarrollo pecuario.

Un Proceso de Producción es:

Un conjunto de fases sucesivas en la transformación de insumos en productos por medio de la utilización de factores de producción (mano de obra, tierra y capital) (Proyecto ETES, 1985)

Por ejemplo, en una explotación de ganado bovino de doble propósito, se desarrollan diversos procesos de producción donde entran insumos (mano de obra, alimentación, manejo, sanidad, etc.) que, según su disponibilidad y calidad, darán como resultado rendimientos distintos en cada proceso de producción, para la obtención de carne, leche y subproductos pecuarios.

En una finca existen varios procesos de producción que se combinan y vinculan en dependencia de la zona ecológica, de la capacidad de decisión del productor y de la influencia de factores internos y externos.

EL TRABAJO EN FUNCIÓN DE ÁREAS AGROECOLÓGICAS.

El fomento racional de la producción agropecuaria, requiere el conocimiento previo de áreas agroecológicas y los SPAF prevaletentes, puesto que, las estrategias de mejoramiento tienen que estar ajustadas al ambiente ecológico y socioeconómico en que se desenvuelven estos sistemas.

La FAO en un estudio realizado sobre sistemas de producción agropecuarios de América latina (2006), ni siquiera menciona nuestro País en la clasificación de seis regiones caracterizadas, y de una manera muy general en las conclusiones y perspectivas futuras, propone una serie de prioridades para la reducción de la pobreza, el incremento de la seguridad alimentaria y el crecimiento agrícola, en vista de que la mitad del total de la población de las regiones en desarrollo y la mayoría de las personas afectadas por el hambre y la pobreza, son agricultores y también insinúa que la implementación exitosa de estas recomendaciones podría representar una contribución sustancial para la consecución de las metas internacionales de desarrollo, de reducir el hambre y la pobreza a la mitad, para el año 2015.

Entonces, se vuelve imperativo desarrollar en nuestro País estudios muy serios y urgentes para caracterizar los diferentes sistemas de producción agropecuarios, por lo que debemos comenzar con una comprensión de nuestra realidad, basada en investigaciones, conocimientos de la situación socioeconómica, ecológica, agropecuaria, etc., y aplicando una metodología que se adapte a nuestras condiciones muy particulares.

En el Ecuador, clasificar SPAF es muy complejo, porque las variaciones de temperatura, humedad y suelos se dan en áreas pequeñas. Por esta razón se debe limitar grandes áreas agroecológicas de importancia agropecuaria, donde existan zonas ecológicas y socioeconómicas definidas (Zonas de vida).

Una Zona de Vida, es:

El resultado de la división en partes ecológicamente equivalentes de los rangos climáticos cuantitativos: temperatura media anual, precipitación promedio anual y evapotranspiración potencial. Estos factores muestran interdependencia y se reflejan fundamentalmente en la vegetación natural (Holdridge, 1964)

Para la identificación de las zonas de vida, es necesario utilizar el sistema de clasificación de Leslie Holdridge, datos climáticos (temperatura, precipitación) obtenidos en estaciones meteorológicas y el mapa ecológico del Ecuador

Además seleccionar zonas representativas desde los puntos de vista, ecológico, uso del suelo, migración, actividad económica e importancia actual y futura de la producción agropecuaria.

El criterio agroecológico es la base para establecer el dominio de las recomendaciones de producción, es decir, para precisar las zonas similares del país, a las que se puedan transferir y adaptar alternativas tecnológicas para el mejoramiento de los SPAF. (Cañadas, 1983, págs. 19-20)

La falta de información actualizada y confiable sobre el comportamiento de los Sistemas de Producción Agropecuario Forestales, en las diversas zonas agroecológicas y socioeconómicas de producción agropecuaria, es la principal limitación; por lo que se deberá realizar sondeos ó diagnósticos para generar información primaria, por medio de encuestas aplicadas a un número representativo de productores, con la finalidad de conocer la situación agropecuaria, clasificar y caracterizar de forma preliminar los sistemas de producción agropecuario prevaecientes. (FAO y Banco Mundial, 2001)

Esta primera actividad culminará con la formulación de recomendaciones y estrategias de trabajo, base para la selección definitiva de subzonas (equivalentes a zonas de vida) y selección de propiedades para el trabajo de caracterización dinámica de los SPAF, en la que se estudiará el comportamiento de su sistema, validar alternativas tecnológicas y disponer de elementos para la capacitación a técnicos, estudiantes agropecuarios y productores. (Temme, 1972, pág. 213).

Los resultados constituirán un conocimiento documentado, que servirá como referente para la planificación de instituciones que intervienen en la

comunidad, mediante acciones de investigación, transferencia de tecnología, desarrollo; reduciendo costos insitucionales y mejorando coberturas de asistencia técnica integral, proporcionando

mayores criterios en el proceso de profundización y análisis de opciones para el desarrollo de la región, desde perspectivas ambientales, sociales y económicas.

NOTAS

¹ Profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Cuenca.

BIBLIOGRAFIA

ASOCAM. (2005). ASOCAM. Recuperado el 17 de Diciembre de 2007, de http://64.233.169.104/search?q=cache:3lnfZCObtbsJ:www.asocam.org/biblioteca/ECAM_Produccion_Riego_2.pdf+sistemas+de+producci%C3%B3n+agropecuarios+en+ecuador&hl=es&ct=clink&cd=23&gl=ec

AVILA L. M. M. (2006). CONDESAN. Recuperado el 19 de DICIEMBRE de 2007, de <http://www.condesan.org/memoria/COL0900.pdf>

Cañadas, L. (1983). "Mapa ecológico del Ecuador". Quito: MAG-PRONAREG.

COTECNA. (2004). COTECNA. Recuperado el 18 de DICIEMBRE de 2007, de <http://www.cotecna.com.co/esp/Servicios/Agropecuaria.asp>

FAO Y BANCO MUNDIAL. (2001). FAO y Banco Mundial. Recuperado el 19 de 12 de 2007, de <http://www.fao.org/DOCREP/004/ac349s/ac349s00.htm>

HOLDRIDGE. (1964). "Life zone ecology-Tropical Science Center". San José.

INEC-SEAN. (2000). Sistema Estadístico Agropecuario Nacional. Quito.

INIAP. (2006). MAG. Recuperado el 18 de DICIEMBRE de 2007, de <http://www.mag.gov.ec/promsa/Resumen%20AQ-CV-002.htm>

PALADINES, O. (1992). "Metodología de pastizales para trabajar en fincas y proyectos de desarrollo agropecuario". Quito: PROFOGAN/MAG/GTZ.

PROFOGAN. (1991). "Situación de la pequeña y mediana explotación pecuaria del Ecuador". Quito: PROFOGAN/MAG/GTZ.

PROFOGAN. (1994). Proceso de análisis y mejoramiento de sistemas de producción agropecuarios-forestales de pequeños y medianos productores. Quito: PROFOGAN/MAG/GTZ.

PROFOGAN-MAG-GTZ. (1992). La racionalidad de una economía agropecuaria. Quito: Abya-Yala.

PROYECTO ETES. (1985). Sistemas de producción extensivos. Cali: Artes Gráficas del CIAT.

SICA. (2006). <http://www.sica.gov.ec/cadenas/leche/index.html>. Recuperado el 24 de Diciembre de 2007

Temme, M. (1972). "Wirtschaft und Bevölkerung in Süd Ecuador-eine ökonomische Analyse des Wirtschaftsraumes Loja. Wiesbaden. Berlín.

TORRES O, J. P. (2006). CIAT. Recuperado el 18 de DICIEMBRE de 2007, de http://www.ciat.cgiar.org/tropoleche/pasturas_tropicales.pdf/past23_3.pdf 11

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BERLÍN. (1987). "Sistemas de producción agropecuaria en dos zonas del sur del Ecuador". Seminario para el Desarrollo Agropecuario. Berlín.



"LA CONCILIACION TRIBUTARIA Y LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES EN LAS SOCIEDADES"

Héctor Maíla López

Este trabajo analiza la resolución de la Administración Tributaria que regula el cálculo de las utilidades que las sociedades pueden reinvertir, a fin de obtener una reducción del diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital.

Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas, argumentando que se han presentado dudas en el alcance y correcta aplicación de la norma legal, establece un procedimiento para el cálculo de las utilidades a reinvertir, el mismo que, como se demostrará, presenta serias limitaciones para su aplicación en las empresas, ante lo cual, se desarrollará un procedimiento alternativo, que con una sola fórmula de cálculo, cubra todas las posibilidades que se puedan presentar.

De la **Guía para realizar la conciliación tributaria**, que la Administración Tributaria mantiene en su página web, se demuestra que se determinó erróneamente la Utilidad Líquida y que los cálculos no satisficieron el planteamiento del problema, por lo que se implementará un procedimiento alternativo en la solución del mismo, para finalmente, analizar las posibilidades de reinversión con diferentes bases imponibles y su impacto en los impuestos.

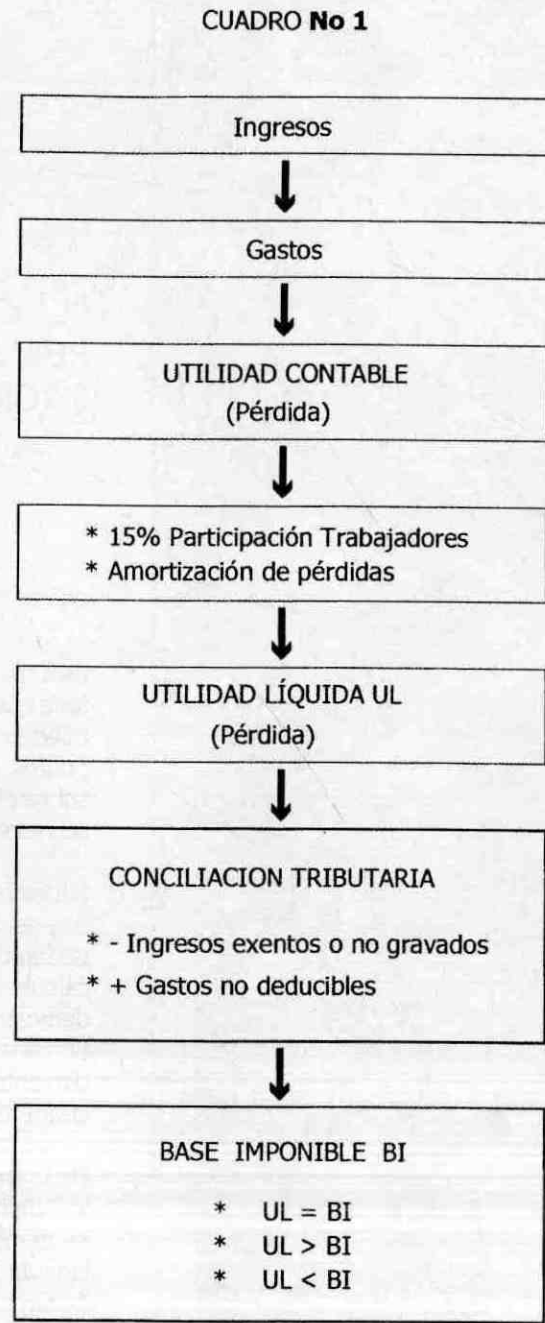
In this work we will analyze the resolution of the Tributary Administration that regulates the calculation of the utilities that the societies can reinvest, in order to obtain a reduction of the ten perceptual points of the rate from the Tax to the Rent on the I mount reinvested, provided they make the corresponding capital increase.

However, the Service of Internal Rents, arguing that doubts have been presented in the reach and correct application of the legal norm, it establishes a procedure for the calculation of the utilities to reinvest, the same one that, as we will demonstrate it, it presents serious limitations for their application in the companies, before that which, we will develop an alternative procedure that covers all the possibilities that can be presented with a single calculation formula.

Of the Guide to carry out the tributary reconciliation that the Tributary Administration maintains in its page web, we will demonstrate that it was determined the Liquid Utility erroneously and that the calculations didn't satisfy the position of the problem, for what we will implement our alternative procedure in the solution of the same one, for finally, to analyze the reinvestment possibilities with different taxable bases and its impact in the taxes.

INTRODUCCIÓN

Las sociedades y las personas obligadas a llevar contabilidad,¹ deben registrar los movimientos económicos, tomando en consideración los principios contables de general aceptación² afín de estandarizar procedimientos para la formulación y presentación de estados financieros, con el propósito de proporcionar información útil y real para la toma de decisiones.



Sin embargo, para fines impositivos las normas de contabilidad deben considerar las disposiciones legales de carácter tributario³, por

lo que no es raro saber de empresas que se encuentran en el dilema de registrar un evento económico, de acuerdo a la técnica contable o al marco legal tributario, por lo que es indispensable dejar establecido, que de acuerdo al principio contable **Esencia sobre la forma**⁴ las transacciones económicas se deben registrar de acuerdo a la técnica contable y el pago de los tributos de acuerdo a la normativa legal.

En consecuencia y según el Cuadro No 1, revisemos los pasos a seguir hasta determinar la base imponible para el cálculo de los impuestos:

- La utilidad contable es el resultado de identificar, medir y relacionar los ingresos, costos y gastos de una empresa en un período determinado; los ingresos generalmente se determinan en forma independiente, mediante la aplicación del principio de realización; los costos y gastos se determinan mediante la aplicación de los principios del reconocimiento,⁵ en síntesis, se aplica la técnica contable.

- Para obtener la Utilidad líquida, se deduce de la utilidad contable dos rubros que por su importancia y forma de calcular se ha colocado en forma separada: a) La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo⁶, la Ley de Régimen Tributario Interno⁷ (LRTI) y la Constitución Política del Ecuador⁸; y, b) La amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.⁹

- Para obtener la base imponible o utilidad gravable sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, se procederá a realizar la conciliación tributaria¹⁰, que consiste en que la utilidad líquida (obtenida de acuerdo a la técnica contable) se modificará con los siguientes ajustes:

a) Se sumará los gastos no deducibles efectuados en el país como en el exterior, de conformidad con la LRTI y su reglamento.

b) Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RA-LRTI)

c) Se sumará el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.

d) Se restará el valor total de los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos o no gravados.

e) Se restará cualquier otra deducción establecida por la ley a la que tenga derecho el contribuyente, exclusivamente respecto de los ingresos gravados.

f) El resultado que se obtenga luego de las operaciones antes mencionadas constituye la utilidad gravable.

Cabe hacer notar, que la LRTI, señala expresamente los ingresos gravados y los gastos que los deducen, modificando en muchos casos, significativamente la utilidad líquida obtenida en la contabilidad, lo que a no dudarlo, afecta el cálculo de los tributos y la reinversión de utilidades, y que al ser el objeto del estudio, el mismo se ha centrado en analizar el ejemplo planteado por el SRI en la **Guía práctica para realizar la conciliación tributaria**¹¹ y en el que se hará notar un error en la determinación de la utilidad líquida, que afecta a los cálculos posteriores, imposibilitando el cumplimiento de las premisas del ejemplo.

Respecto a la Circular 263 del SRI, en la que se define el alcance y correcta aplicación del procedimiento de la determinación de utilidades a reinvertir, se observa que las fórmulas presentadas hacen referencia únicamente a casos en que la reserva legal son del 0%, 5%, y 10%, limitando la posibilidad de hacerlo en otros porcentajes o incluir de acuerdo a la Ley de Compañías, las

reservas estatutarias; para superar este inconveniente se desarrolla una fórmula que incluye cualquier porcentaje de reserva legal.

legal y documentos del Servicio de Rentas Internas y el método bibliográfico para la conciliación tributaria.

Se planteará el ejemplo que el SRI lo divulga en la **Guía práctica para realizar la conciliación tributaria**, se analizará la solución dada para demostrar que existe un error en la determinación de la utilidad líquida y sus posteriores cálculos, para luego contrastar el procedimiento resolviendo el ejemplo con una fórmula que se desarrollará previamente y que incluirá cualquier porcentaje de reserva legal.

MATERIALES Y MÉTODOS

El método inductivo es utilizado para el análisis de la reinversión de utilidades en base a la normativa

CUADRO No 2

Procedimiento del SRI	
Determinación de la Utilidad Gravable:	
Utilidad contable	500.000
(-) 15% Participación trabajadores	74.438
(-) 100% Dividendos y rentas exentas	100.000
(+) Gastos no deducibles/país	80.000
(+) Gastos no deducibles/ exterior	50.000
(+) Ajuste gastos por ingresos exentos	5.000
(+) 15% P.T. dividendos y rentas exentas	15.000
(-) Amortización pérdidas	133.750
Utilidad Gravable (Base Imponible)	341.813
Determinación de la Utilidad Líquida del ejercicio:	
Base imponible	341.813
(-) Gastos no deducibles/país	80.000
(-) Gastos no deducibles/ exterior	50.000
(-) Ajustes gastos por ingresos exentos	5.000
(-) Utilidad Líquida del ejercicio	206.813

Para deducir las fórmulas para el cálculo de la utilidad máxima a reinvertir, el SRI parte de las siguientes igualdades:

- La utilidad Líquida es igual a la sumatoria

de la reinversión de utilidades (X), los impuestos (I) y la reserva legal (RL):

$$UL = X + I + RL$$

- Los impuestos son igual al 15% de las utilidades a reinvertir (X), más el 25% del resto de la base imponible (BI):

$$I = 0,15 X + 0,25 (BI - X)$$

- La reserva legal (RL) es igual al producto de la utilidad líquida (UL) menos los impuestos (I) por el porcentaje de la reserva legal (T):

$$RL = T (UL - I)$$

Reemplazando I:

$$RL = T (UL - (0,15X + 0,25 (BI - X)))$$

Proponiendo las siguientes alternativas:

Alternativa 1.- Reinversión máxima con una reserva legal de 0%

$$X = \frac{UL - 0,25BI}{0,90}$$

Alternativa 2.- Reinversión máxima con una reserva legal del 5%

$$X = \frac{0,95UL - 0,2375BI}{0,905}$$

Alternativa 3.- Reinversión máxima con una reserva legal del 10%

$$X = \frac{0,9UL - 0,225BI}{0,91}$$

Las premisas para el desarrollo del ejercicio fueron: 10% de reserva legal 100% de capitalización las utilidades del ejercicio.

Cálculo de la cantidad máxima a reinvertir:

$$X = \frac{0,9UL - 0,225BI}{0,91}$$

$$X = \frac{0,9 * 206.813 - 0,225 * 341.813}{0,91}$$

$$X = 120.026$$

Cálculo de los impuestos:

	Base	%	Impuesto
Reinversión	120.026	15	18.004
No reinversión	221.787	25	55.447
Total impuesto causado			73.451

Aplicación de la utilidad líquida

Utilidad líquida	206.813
(-) Capitalización	120.026
(-) Impuestos	73.451
Saldo utilidad	13.336

Cálculo de la Reserva legal

Utilidad líquida	206.813		
(-) Impuestos	73.451		
Base cálculo Reserva	133.362	(10%)	13.336
Saldo utilidad			0

Realizada la contabilización, el saldo de la cuenta utilidad del ejercicio sería el siguiente:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	DEBE	HABER	SALDO
Saldo		500.000,00	500.000,00
Amortización pérdidas	133.750,00		366.250,00
Participación trabajadores	74.438,00		291.812,00
Impuesto a la renta	73.451		218.361
Reserva legal	13.336		205.025

Como se podrá observar, el saldo de la cuenta es de \$ 205.025, que restada la reinversión de utilidades calculada en \$ 120.026, se obtendría un saldo de \$ 84.999, que significa utilidades por repartir entre los socios, pese a que una premisa para desarrollar el ejercicio, fue que la reinversión de utilidades debía ser del 100%, demostrando así que el procedimiento sugerido por el SRI no es correcto, pues la suma del valor a reinvertir más la reserva legal y más el total del impuesto no son iguales a la utilidad líquida.

RESULTADOS

Se iniciará primero observando, que en el ejemplo anterior, la determinación de la utilidad gravable es correcta, más no la utilidad líquida, la misma que para obtenerla, como lo planteamos en líneas anteriores (Cuadro No 3), debe deducirse solo la amortización de las pérdidas de ejercicios anteriores y el 15% de la participación de los trabajadores en las utilidades, modificándose los datos de la siguiente manera:

CUADRO No 3

UTILIDAD CONTABLE	500.000,00
Menos: AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS	133.750,00
Menos: 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-74.437,50
UTILIDAD LÍQUIDA	291.812,50
Menos: 100% DIVIDENDOS Y RENTAS EXENTAS	-100.000,00
Más: GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAIS	80.000,00
Más: GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL EXTERIOR	50.000,00
Más: AJUSTE GASTOS POR INGRESOS EXENTOS	5.000,00
Más: 15% P. T. DIVIDENDOS Y RENTAS EXENTAS	15.000,00
BASE IMPONIBLE (UTILIDAD GRAVABLE)	341.812,50

Cálculo de las utilidades a reinvertir

Al analizar la circular 0263 del SRI, notaremos que plantea la reinversión de utilidades para tres diferentes porcentajes de reserva legal, lo que limita la posibilidad de hacerlo en proporciones diferentes, ignorando que:

Salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por

ciento del capital social...¹²

Así como el derecho que tienen las empresas a destinar un porcentaje adicional de las utilidades, para formar una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro¹³.

Para dar respuesta a estas inquietudes, se desarrollará una fórmula alternativa, utilizando las mismas igualdades básicas y a la simbología añadiré una variable T para representar a la suma de la reserva legal, estatutaria etc. de acuerdo a las necesidades de cada empresa.

Igualdades básicas:

$$UL = X + I + RL$$

$$I = 0,15 * X + 0,25 * (BI - X)$$

$$RL = T * (UL - (0,15 * X + 0,25 * (BI - X)))$$

Desarrollo:

$$UL = X + I + RL$$

$$UL = X + 0,15X + 0,25(BI - X) + T (UL - (0,15X + 0,25(BI - X)))$$

$$UL = X + 0,15X + 0,25BI - 0,25X + TUL - 0,15XT - 0,25BIT + 0,25XT$$

$$UL = X (0,9 + 0,1T) + 0,25BI + TUL - 0,25BIT$$

$$X = \frac{UL - TUL - 0,25BI + 0,25BIT}{0,9 + 0,1T}$$

$$X = \frac{UL (1 - T) - 0,25BI(1 - T)}{0,9 + 0,1T}$$

$$IV \quad X = \frac{(1 - T) (UL - 0,25BI)}{0,9 + 0,1T}$$

Aplicaremos esta fórmula, aclarando que la utilidad líquida del ejercicio ha sido modificada, ver cuadro No 3.

Es importante dejar establecida la diferencia significativa que existe con el monto calculado en el ejemplo del SRI, en la cual se obtiene

una utilidad a reinvertir de tan solo 120 026 dólares.

Cálculo de los Impuestos

$$I = 0,15 * X + 0,25 * (BI - X)$$

$$I = 0,15 * 204.091,69 + 0,25 * (341.812,50 - 204.091,69)$$

$$I = 65.043,95$$

Cálculo de la Reserva Legal

$$RL = 0,10 * (UL - (0,15 * X + 0,25 * (BI - X)))$$

$$RL = 0,10 * (291.812,50 - (0,15 * 204.092,06 + 0,25 * (341.812,50 - 204.091,69)))$$

$$RL = 22.676,85$$

El mayor de la cuenta Utilidades del Ejercicio una vez contabilizado lo calculado, es el siguiente:

UTILIDADES DEL EJERCICIO	DEBE	HABER	SALDO
Saldo		500.000,00	500.000,00
Amortización pérdidas	133.750,00		366.250,00
Participación trabajadores	74.437,50		291.812,50
Impuesto a la renta	65.043,95		226.768,55
Reserva legal	22.676,86		204.091,69

Como se podrá observar, el saldo es de \$ 204.091,69, que es precisamente el calculado para la reinversión de utilidades, el mismo que se acreditará al capital una vez que concluya el proceso de aumento de capital, lo que nos daría un saldo de la cuenta igual a cero, que es lo correcto, puesto que:

Y que en nuestro caso, al reemplazar los valores calculados en la igualdad principal, tenemos:

$$UL = X + I + RL$$

$$291.812,50 = 204.091,69 + 65.043,95 + 22.676,86$$

$$291.812,50 = 291.812,50$$

"Para comprobar que las operaciones han sido realizadas correctamente, verifique que la suma del valor a reinvertir más el valor correspondiente a la reserva legal y más el total del impuesto caudado será igual a la utilidad líquida determinada..."¹⁴

Análisis de la incidencia de la base imponible en la reinversión de utilidades

Recordemos que partiendo de una utilidad líquida, al aplicar los ajustes de la conciliación tributaria, se puede obtener como resultado una

base imponible que puede ser: $UL = BI$; $UL > BI$ y $UL < BI$

tabla que contiene una utilidad líquida (UL) y una reserva legal (RL) constantes y muestra en cada línea la incidencia que tienen en los demás rubros, siendo lo más importante destacar:

Para facilitar el análisis, hemos desarrollado una

UTILIDAD LIQUIDA UL	BASE IMPONIBLE BI	IMPUESTO RENTA I	RESERVA LEGAL 10%	UTILIDAD REINVERTIR X	IMPUESTO CON REIVER. IX	AHORRO IMPUESTO AI
10.000,00	(4.000,00)	(1.000,00)	1.208,79	10.879,12	(2.087,91)	1.087,91
10.000,00	(2.000,00)	(500,00)	1.153,85	10.384,62	(1.538,46)	1.038,46
10.000,00	0,00	0,00	1.098,90	9.890,11	(989,01)	989,01
10.000,00	2.000,00	500,00	1.043,96	9.395,60	(439,56)	939,56
10.000,00	3.600,00	900,00	1.000,00	9.000,00	0,00	900,00 *
10.000,00	4.000,00	1.000,00	989,01	8.901,10	109,89	890,11
10.000,00	6.000,00	1.500,00	934,07	8.406,59	659,34	840,66
10.000,00	8.000,00	2.000,00	879,12	7.912,09	1.208,79	791,21
10.000,00	10.000,00	2.500,00	824,18	7.417,58	1.758,24	741,76
10.000,00	12.000,00	3.000,00	769,23	6.923,08	2.307,69	692,31
10.000,00	14.000,00	3.500,00	714,29	6.428,57	2.857,14	642,86
10.000,00	16.000,00	4.000,00	659,34	5.934,07	3.406,59	593,41
10.000,00	18.000,00	4.500,00	604,40	5.439,56	3.956,04	543,96
10.000,00	20.000,00	5.000,00	549,45	4.945,05	4.505,49	494,51
10.000,00	22.000,00	5.500,00	494,51	4.450,55	5.054,95	445,05
10.000,00	24.000,00	6.000,00	439,56	3.956,04	5.604,40	395,60
10.000,00	26.000,00	6.500,00	384,62	3.461,54	6.153,85	346,15
10.000,00	28.000,00	7.000,00	329,67	2.967,03	6.703,30	296,70
10.000,00	30.000,00	7.500,00	274,73	2.472,53	7.252,75	247,25
10.000,00	32.000,00	8.000,00	219,78	1.978,02	7.802,20	197,80
10.000,00	34.000,00	8.500,00	164,84	1.483,52	8.351,65	148,35
10.000,00	36.000,00	9.000,00	109,89	989,01	8.901,10	98,90
10.000,00	38.000,00	9.500,00	54,95	494,51	9.450,55	49,45
10.000,00	40.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00 **
10.000,00	42.000,00	10.500,00	(54,95)	(494,51)	10.549,45	(49,45)

* Cantidad óptima a reinvertir: no paga impuestos

** No debe reinvertir: la utilidad líquida solo cubre los impuestos a pagar

• Que a mayor base imponible (BI), menor la reserva legal (RL), menor la utilidad a reinvertir (X) y mayor el impuesto a pagar (IX).

• La mayor reinversión de utilidades (X) que se puede realizar, es cuando no se tiene que pagar impuestos y este detalle curioso lo podemos calcular deduciendo la siguiente fórmula:

Para buscar la BI, que permita no pagar impuestos, igualamos a cero:

$$0,15 X + 0,25 (BI - X) = 0$$

Si partimos de la igualdad básica de que los impuestos son igual a:

Reemplazamos la reinversión de utilidades (X) con la fórmula que desarrollamos para calcular la reinversión de utilidades (fórmula IV).

$$I = 0,15 X + 0,25 (BI - X)$$

$$0,15 \left(\frac{(1-T)(UL-0,25BI)}{0,9+0,1T} \right) + 0,25 \left(BI \left(\frac{(1-T)(UL-0,25BI)}{0,9+0,1T} \right) \right) = 0$$

Obtenemos:

$$BI = \frac{UL(0,1 - 0,1T)}{0,25}$$

Reemplazando con los valores de la tabla, podemos comprobar que:

$$BI = \frac{10000(0,1-0,1 \times 0,1)}{0,25} = 3600$$

• Que la reinversión de utilidades (X) es recomendable siempre que el 25% de la base imponible (BI) no sea mayor que la utilidad líquida, en razón de que si supera éste límite, la utilidad líquida (UL) no cubriría los impuestos a pagar.

quier porcentaje de reserva legal, en base a la fórmula desarrollada.

La reinversión de utilidades más favorable que se le puede presentar a la empresa, es cuando no tenga que pagar impuestos y se puede calcular aplicando la fórmula que hemos desarrollado.

DISCUSIÓN

Para comprobar la validez de la fórmula desarrollada, hemos aplicado en varios casos reales, siendo los resultados iguales a los obtenidos según el instructivo del SRI, con la ventaja que ahora es posible en los cálculos incorporar cual-

Un límite para la reinversión de utilidades se da cuando la base imponible es mayor en el 400% a la utilidad líquida, que es el máximo que la utilidad líquida puede cubrir como impuestos.

AUREA, Carlos, 1998. *Normas de Contabilidad*

2 Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros.

3 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, art. 30

4 Normas Ecuatorianas de Contabilidad, párrafo 13

5 Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Conceptos esenciales.

6 Código del Trabajo, art. 104

7 Ley de Régimen Tributario Interno, codificación 2004-026, art 10

8 Constitución Política del Ecuador, art 35.

9 Ley de Régimen Tributario Interno, art 11

10 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 36

11 <http://www.sri.gov.ec>

12 Ley de Compañías, R.O. 400, 29 de agosto de 2001, art. 297

13 Ley de Compañías, art. 297

14 Servicio de Rentas Internas, Instructivo No 263, R.O. 551 del 9 de abril de 2001, art 7.

BIBLIOGRAFIA

Financiera en el Ecuador. Solcrear, Quito.

PAZ, Horacio, 2003. Fundamentos de contabilidad. Manglar editores, Guayaquil.

VASCONEZ, José, 2004. Contabilidad General para el siglo XXI, Imprenta Mariscal, Quito.

ZAPATA, Pedro, 2002. Contabilidad General, Mc Graw Hill Interamericana S.A.

Constitución Política del Ecuador, R.O. 1, del 11 de agosto de 1998, Quito.

Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), Federación Nacional de Contadores, 1999. Pudeleco Editores S.A., Quito.

Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, R.O. 679, del 8 de octubre de 2002. Quito.

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, S-R.O. 484, del 31 de diciembre de 2001, Quito.

Ley de Equidad Tributaria, R.O. 242, del 29 de diciembre de 2007.

Ley de Régimen Tributario Interno, S-R.O. 463, del 17 de noviembre de 2004, Quito.

www.sri.gov.ec

1 Ley de Régimen Tributario Interno. art. 20

LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA VIOLA PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO ECUATORIANO

Francisco Raúl Beltrán,
Profesor de la Universidad de Cuenca

El artículo presenta el punto de vista jurídico opuesto al que sostiene el Sector Oficial, que gobierna el País, acerca de la llamada Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, y publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 del día sábado 29 de diciembre de 2007. Discrepa con el pensamiento oficial, porque las leyes, para que tengan eficiencia y validez en su aplicación coercitiva, tienen que ser expedidas por la función legislativa, sujetarse a los lineamientos generales de la constitución política vigente y, en el caso que analiza el presente trabajo, cumplir además con los principios fundamentales de carácter universal, en materia tributaria; en tanto que la ley invocada, no solamente atropella las normas constitucionales sino que, además, viola principios fundamentales de la tributación, respetados universalmente por los Estados de Derecho.

Palabras claves: Constitución Política, ley, tributación, principios fundamentales.

The article presents the legal point of view of the called Reformatory Law for the Tributary Fairness in Ecuador, approved by the Constituent National Assembly, and published in the Third Supplement of Official Registry no. 242 of date December 29, 2007. It differs with the official thought, because the laws so that they have efficiency and validity in its coercive application, must be sent by the legislative function, to abide by the general lineament of the effective political constitution and to fulfill the fundamental principles of universal character, in taxation matter; whereas the invoked law, not only runs over the constitutional norms but that, in addition, violates fundamental taxation principles, universally respected by the right states.

Keywords: Political Constitution, law, taxation, fundamental principles.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente artículo es fijar las condiciones y los fundamentos que debe reunir la expedición de una ley, cualquiera sea su propósito y contenido; cuestiones éstas de carácter formal que tienen que ver con la coordinación de la parte sustantiva, representada por los postulados de la Constitución Política del Estado.

Al desagregarse la Función Legislativa del conjunto de Funciones que constituye el Poder del Estado Ecuatoriano, queda en entredicho el Estado de Derecho, y sus Instituciones toman un sesgo hacia una dictadura camuflada de democracia.

Surge, entonces, la Asamblea Nacional Constituyente, como resultado de la abrumadora votación del pueblo ecuatoriano, con el encargo de estudiar una nueva estructura del Estado, que elimine varias décadas de sometimiento a la voluntad de pocas personas, en el quehacer político, cuyas consecuencias hicieron temblar los pilares de la Patria.

Pero, la Asamblea Nacional Constituyente, ha derivado su atención hacia la creación de leyes secundarias en relación con la Constitución Política, que es el centro del encargo popular.

En esta actividad, el país ha estado acostumbrado a que sea el Congreso Nacional, también elegido por la voluntad popular, la Función encargada de dictar aquellas leyes, y no otro organismo, que lo suplante. La actitud inoperante y altamente politizada en beneficio de los partidos políticos de los que dependen los Congresistas, tenía otros caminos legítimos para su mejoramiento, como es un bien entendido control constitucional, por ejemplo.

Al tratarse de una ley orgánica de carácter tributario, la que está en juego, surge una preocupación adicional, que es la de cumplir con uno de los principios de aceptación universal, denominado de legalidad o reserva de ley, cuyo enunciado apunta a que toda norma que tiene que ver con tributos tiene que ser creada mediante ley.

Al respecto, se podría alegar que también es ley aquella que fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente; sin embargo, al estar dicho organismo encargado de redactar la nueva Constitución del Estado Ecuatoriano, es a ese campo y no a otro al que tiene que enfocar sus esfuerzos.

Las violaciones, no solamente a la norma suprema constitucional sino también a principios tributarios de aceptación universal, convierten

a la "ley" en un documento sin valor jurídico alguno.

Toda ley, por el hecho de ser una norma que rige las conductas de los integrantes de una nación, en este caso la ecuatoriana, debe guiarse por los lineamientos generales de una constitución política, llamada por ello "Carta Magna"; en este caso, no se rige por la Constitución de junio de 1989, a pesar de que nadie la ha derogado; pero tampoco por la nueva Constitución, que no ha sido todavía escrita menos aprobada en referendo por el pueblo ecuatoriano; y, en consecuencia, inexistente a la fecha de aprobación de la llamada ley de reforma tributaria.

De todo ello, por lo menos, surge la inquietud de saber si jurídicamente es posible primero dictar una ley y posterior a ello escribir la nueva constitución, aprobarla en referendo y ponerla en vigencia cumpliendo con las exigencias formales al respecto.

Si así se procede, salvo la vieja discusión filosófico-dogmática, primero será el huevo y después la gallina.

El presente trabajo tiene dos partes bien definidas: un estudio de los Principios Fundamentales de la Tributación, contemplados en la Constitución Política vigente y en el Código Tributario, los mismos que tienen aplicación universal; y una acotación a la forma de expedir la "Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador", sin el basamento de una Constitución Política, que requiere toda ley para orientar adecuadamente su validez jurídica, su contenido y su alcance social.

En tanto que, en el caso señalado, no solamente que nace sin apego a la Constitución sino que violenta la única que se encuentra vigente,

cuando establece la prisión por deudas tributarias, en clara contradicción con la disposición pertinente de la actual Constitución, que taxativamente prohíbe la prisión por deudas y por motivos tributarios.

La frase "Asamblea de Plenos Poderes", es interpretada por la mayoría gobiernista como la generalización de atribuciones para dictar leyes, emitir mandatos, intervenir en discusiones de orden político, etc.; cuando, en realidad, los plenos poderes son las facultades que tiene la Asamblea para utilizar todos los medios a su alcance a efectos de cumplir con el único mandato que la dio el pueblo ecuatoriano: debatir sobre los principios filosóficos, sociales, económicos y políticos que ha de contener la nueva Constitución; y, consecuentemente, dictar la Constitución Política del Estado.

METODOLOGÍA

La metodología aplicada en el presente trabajo es la bibliográfica, que aporta con conocimientos sobre los sistemas constitucionales, en lo que tiene que ver con los amplios poderes, sus atribuciones y el cumplimiento del encargo confiado por el pueblo a un grupo de sus integrantes, cuando es necesario cambiar los principios generales que han de regir a la Nación en su conducta aplicada a las leyes de toda índole.

Se completa con el estudio de un análisis jurídico-político de la realidad social imperante en el Ecuador de comienzos del año 2008.

RESULTADOS

Los Principios Fundamentales de la Tributación

La tributación de todos los países del mundo se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. Principio de legalidad o de reserva de ley;
2. Principio de generalidad;
3. Principio de igualdad;
4. Principio de proporcionalidad;
5. Principio de irretroactividad; y,
6. Principio de no confiscatoriedad.

La Constitución Política del Ecuador, en el artículo 256, se refiere a los Principios Fundamentales de la Tributación.

(Asamblea Nacional Constituyente 1998, 1998) "Artículo 256 "El régimen tributario se regirá por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad"

El artículo 257, se refiere al principio de reserva de ley y al de irretroactividad.

(Asamblea Nacional Constituyente, 1998, 2005) "Artículo 257: Principio de reserva de ley.- Solo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes [...]"

La misma Constitución, en el artículo 33, prohíbe la confiscación.

(Asamblea Nacional Constituyente, 1998, 2005) "Artículo 33 [...] Se prohíbe toda confiscación"

El Código Tributario del Ecuador, en el artículo 5 enumera los principios a los que se rige el sistema tributario.

(Congreso Nacional del Ecuador, 2006) "Artículo 5: El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad"

Como se ve, tanto la Constitución como el Código Tributario se refieren, en conjunto, a

todos los principios de la tributación, que son de alcance universal.

Significado de los Principios Fundamentales de la tributación

Principio de Legalidad.- Este principio circunscribe a los tributos en el ámbito de la ley. No se concibe la creación, modificación o eliminación de un tributo si no está respaldada por una ley, debidamente sancionada por el Ejecutivo y publicada en el registro oficial.

En casos especiales, cuando los tributos corresponden a circunscripciones territoriales menores, por ejemplo: municipalidades o consejos provinciales, la ordenanza reemplaza a la ley, la misma que debe ser publicada en el registro oficial para que surta los efectos legales correspondientes.

La legalidad toma también el nombre de "Reserva de Ley" para expresar que solamente a la ley le está reservada la facultad de tratar acerca de los tributos.

Lo expresado en este principio es una garantía para el ciudadano, de que el legislador, quien actúa por elección popular y que, por lo mismo, goza de la cualidad de mandatario, es el único autorizado para tratar el tema tributario. Al depositar la nación su confianza en el legislador, le está autorizando para que solo él trate un tema tan delicado como es el de los tributos, que afectan indiscutiblemente a toda la población del país.

En efecto, si un impuesto directo, sobre la renta, por ejemplo, es incrementado en su porcentaje, toda la población se ve afectada porque el empresario trasladará ese incremento a través de precios más altos de los productos que produce o comercializa. Igualmente, cuando se trata de impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado o el Impuesto a los Consumos Especiales, por ejemplo, un incremento produce

automáticamente el incremento del precio para el consumidor final.

Si no existiera el principio de la reserva de ley, el Presidente de la República podría manejar el tema tributario por medio de un decreto o un reglamento, en cuyo caso ya no sería el pueblo representado en el parlamento su autor sino el titular del gobierno, cuyas funciones trascienden el tema tributario para concentrarse en la dirección de la política y la administración del estado.

Principio de Generalidad.- Los tributos tienen el carácter de la generalización, lo que se expresa como la obligación fijada en la ley para que sea cumplida por todos los ciudadanos obligados a tributar, siempre que se produzca el nacimiento del hecho generador establecido en la norma jurídica respectiva.

Consecuentemente, no puede haber tributos que se paguen y otros que se descarten a voluntad de las personas. Si se cumple el presupuesto fijado en la ley para que se explicita el tributo, éste no puede ser soslayado en aplicación de este principio fundamental de la generalidad.

Principio de Igualdad.- Aparentemente, puede confundirse con el principio de generalidad; pero no es así, porque la igualdad significa que los contribuyentes, en igualdad de condiciones, están obligados a pagar los tributos, de conformidad con los niveles de acumulación de rentas, de compra de bienes y servicios y otros. Por ejemplo: si un contribuyente compra un mil dólares de los Estados Unidos de América de mercancías en un supermercado, pagará ciento veinte dólares de impuesto al valor agregado (IVA); frente a otro contribuyente que compra cien dólares de los Estados Unidos de América de mercancías en el mismo supermercado y paga doce dólares de IVA. Hay, sin duda, igualdad, porque ambos pagaron el doce por ciento de IVA; pero, quien compró una cantidad mayor pagó el mismo impuesto diez veces superior.

La igualdad que preconiza la propia constitución política en el número 3 del artículo 23, no es un rasero para que todos los ciudadanos dispongan de la misma cantidad y calidad de bienes y servicios, o puedan acceder a todos los derechos constitucionales. La igualdad constitucional es la realidad de tener iguales opciones para el disfrute de bienes y servicios existentes en la nación.

Principio de Proporcionalidad.- La riqueza de cada contribuyente marca la posibilidad de pagar más o menos impuestos; esto es, de poder contribuir en mayor o menor medida al sostenimiento del estado, y a la inversión en obra pública.

Quien acumula mayor cantidad de riqueza pagará impuestos en grado más alto. Esta realidad es recogida en las tablas progresivas que se aplican para el impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas; y también en el impuesto proporcional del mismo impuesto.

En el primer caso, el impuesto se llama progresivo porque a medida que se incrementa la renta o riqueza acumulada durante un año por el contribuyente, el impuesto sobre la fracción básica así como el porcentaje del impuesto sobre la fracción excedente, aumentan en forma progresiva a favor del estado.

En el segundo caso, el impuesto toma el nombre de proporcional, debido a que, si bien es cierto, se mantiene una tarifa única, ésta creará menor o mayor impuesto a favor del estado, en proporción al monto de las utilidades generadas durante un ejercicio económico determinado.

Este último caso ejemplifica el contenido del principio tributario en cuestión. El contribuyente aporta al estado en proporción a sus reales posibilidades de tributación.

Principio de irretroactividad.- El autor Guillermo Cabanellas, en su Diccionario

Enciclopédico de Derecho Usual, se refiere a la irretroactividad como un principio legislativo y jurídico por el cual las leyes no rigen para el pasado.

(Cabanelas, 1996) "Irretroactividad: Principio legislativo y jurídico según el cual las leyes no tienen efecto en cuanto a los hechos anteriores a su promulgación, salvo expresa disposición en contrario"

El Código Civil del Ecuador, en el artículo 7 se refiere a la irretroactividad de la ley.

(Congreso Nacional del Ecuador, 2005) "Artículo 7: La ley no dispone sino para lo venidero; no tiene efecto retroactivo [...]"

El Código Tributario, en lo tocante a la irretroactividad de la ley, establece excepciones cuando se supriman infracciones o establezcan sanciones más benignas o términos de prescripción más breves.

(Congreso Nacional del Ecuador, 2006) "Artículo 311: Irretroactividad de la ley.- Las normas tributarias punitivas, sólo regirán para el futuro. Sin embargo, tendrán efecto retroactivo las que supriman infracciones o establezcan sanciones más benignas o términos de prescripción más breves, y se aplicarán aun cuando hubiere sentencia condenatoria no ejecutada ni cumplida en su totalidad, conforme a las reglas del derecho penal común"

En suma, la irretroactividad garantiza al contribuyente para que de antemano conozca, a través de la ley, las condiciones de existencia del tributo, objeto gravado, porcentajes de pago, fechas máximas de declaración o pago y otras que son inherentes a cada clase de tributo.

Principio de no confiscatoriedad.- En sentido gramatical estricto, este principio debería llamarse de no confiscación. Lo opuesto a la no confiscación es la confiscación. El verbo en infinitivo confiscar, significa tomar para el estado bienes que pertenecen a los ciudadanos.

La Constitución Política del Ecuador, en el capítulo II trata de los derechos civiles, y dentro

de éstos se refiere a la garantía de la propiedad privada en el número 23 del artículo 23; y en el artículo 33 prohíbe la confiscación.

(Asamblea Nacional Constituyente, 1998, 1998) "Artículo 23, número 23: El derecho a la propiedad, en los términos que señala la ley"

(Congreso Nacional del Ecuador, 2005) "Artículo 33: Para fines de orden social determinados en la ley, las instituciones del Estado, mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales, podrán expropiar, previa justa valoración, pago e indemnización, los bienes que pertenezcan al sector privado. Se prohíbe toda confiscación"

¿Por qué la constitución prohíbe la confiscación?

Por un lado, porque toda arbitrariedad del estado en el campo tributario, supone una disminución de la posibilidad de aumento de la riqueza del ciudadano, y con ello la improbabilidad de que pueda seguir tributando, ya sea porque disminuye su facultad de producción y consumo, ya también porque se ve tentado a la evasión. Puede darse, además, el hecho insólito de que tenga que despojarse de parte de sus bienes para satisfacer una obligación tributaria.

La no confiscación es un escudo que tiene el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias, sin menoscabar su capacidad de producción y consumo, y mantener y acrecer su riqueza personal y familiar en su propio beneficio y también de la sociedad.

Consecuentemente, este principio apunta al hecho de mantener, por parte del estado, un equilibrio positivo entre la generación de renta y la capacidad contributiva, sin sesgos dañinos para el contribuyente ni para el estado.

El régimen tributario ecuatoriano consagra los principios fundamentales de la tributación en la Constitución y en la ley. Sin embargo, el principio de no confiscación no es mencionado en el Código Tributario, a pesar del carácter universal de su aplicación.

LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

La Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes, mediante publicación en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de fecha 29 de diciembre de 2007, puso en vigencia, a partir del uno de enero de dos mil ocho, una serie de reformas de los instrumentos normativos de la tributación en el Ecuador.

Lo hizo aprovechando la mayoría gobiernista a la orden del Presidente de la República, Doctor Rafael Correa Delgado, autor intelectual tanto de la Asamblea cuanto del proyecto de ley invocado.

Atropellos constitucionales.- Mientras el pueblo ecuatoriano no apruebe, mediante referendo, la nueva constitución política del estado ecuatoriano, prevalecen todas las disposiciones de la constitución política mal llamada de la República del Ecuador, dictada por la Asamblea Nacional Constituyente, reunida en la ciudad de Riobamba, el 5 de junio de 1998, cuyo artículo 140 confiere al Congreso Nacional la facultad de aprobar leyes que contengan normas generalmente obligatorias.

(Asamblea Nacional Constituyente, 1998, 2005) "Artículo 140: El Congreso Nacional, de conformidad con las disposiciones de esta sección, aprobará como leyes las normas generalmente obligatorias de interés común"

Es de conocimiento general la inexistencia del Congreso Nacional, maniobra política que dejó a la Asamblea Nacional Constituyente de Ciudad Alfaró, sin oposición probable para el cumplimiento de sus fines.

Consecuentes con la disposición constitucional transcrita, solamente al órgano legislativo le compete la facultad de dictar leyes con validez jurídica.

La competencia de la Asamblea Nacional Constituyente se circunscribe al ámbito constitucional, para cuyo cumplimiento el pueblo ecuatoriano, en la consulta del mes de Septiembre de 2007, le confirió plenos poderes.

¿Qué se ha de entender con la frase: "plenos poderes"? Se ha de entender la facultad de pedir, disponer y utilizar todos los elementos que le sean útiles para trabajar en la organización de un nuevo documento constitutivo del estado ecuatoriano; mas, no para dictar leyes y fijar mandatos, que no son parte integrante de tales elementos fundacionales del estado.

¿Primero la Constitución o primero la Ley?

La constitución es la "carta magna", la ley suprema de un Estado, a la que se tienen que alinear todas las demás normas dentro de un Estado de Derecho. Consecuentes con este principio, primero debe existir una constitución, que de hecho existe y se encuentra vigente desde junio de 1998; y después deben dictarse las leyes de las que requiere la nación para adecuar sus conductas a un ordenamiento jurídico superior.

Tales leyes también están vigentes, dentro de las cuales consta todo el ordenamiento tributario nacional.

¿Es Constitucional la Reforma Tributaria?

Sobre el particular, se tiene más de un argumento jurídico:

Si existe una constitución y se la atropella, la reforma tributaria por su propio peso cae dentro de la inconstitucionalidad.

Los plenos poderes no deberían salirse de su cauce jurídico orientado al estudio, debate y consagración en un documento de la nueva constitución por la que votó el pueblo ecuatoriano en la consulta popular.

Entre tanto no sea aprobado el texto de la nueva constitución, resulta antijurídico emprender en la expedición de leyes, de naturaleza alguna, entre las que se encuentra la ley reformativa de la equidad tributaria del Ecuador.

Si no se tiene un horizonte jurídico válidamente expedido, a través de una constitución del estado, es impropio crear y expedir leyes, porque en derecho se supone que todas las leyes deben participar de los lineamientos generales establecidos por la constitución.

Si no tiene vigencia todavía la nueva constitución, tenía que ser el Congreso Nacional el órgano legislativo que cree las leyes.

Se ha legislado con excesiva prisa, dejando de lado el debate constructivo en un sistema democrático, con el único propósito de que la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria entre en vigencia a partir del uno de enero de dos mil ocho.

Si la Asamblea Nacional Constituyente es consecuente con sus principios, la nueva constitución debe seguir, por lo menos en materia tributaria, los lineamientos expresados en la ley, cuando lo correcto debía ser la lógica jurídica contraria: que la ley siga los lineamientos de la constitución. Al respecto, el constitucionalista colombiano Carlos Alberto Olano, en su obra "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, dice que se asume que la función legislativa se ha de sujetar a las normas constitucionales al ejercer su función de creadora de normas.

Olano, Carlos Alberto. Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Ediciones Librería del Profesional, 3era. Edición, Bogotá. "Cuando se quiere tener la posibilidad de ejercer un control de la constitucionalidad de las normas se debe ver la Constitución con un concepto normativo"

El Doctor Hernán Salgado, constitucionalista ecuatoriano, se refiere a la Constitución como la norma de mayor jerarquía, a la cual deben supeditarse las demás normas, caso contrario no tienen validez jurídica.

Salgado, Hernán. Instituciones Políticas y Constitución del Ecuador, Editorial ILDIS, Quito, 1987: "El ordenamiento jurídico con su pluralidad de normas, leyes, reglamentos de leyes, decretos, ordenanzas, etc., encuentra en la Constitución, su unidad y, al mismo tiempo, su validez. Es con apego a la Constitución, en el acatamiento de sus disposiciones, que se forma el sistema jurídico que rige en el país. Todo aquello que se oponga o contradiga lo prescrito en ella no tiene validez jurídica: es inconstitucional"

¿La Asamblea Nacional Constituyente tiene facultades para reemplazar al Congreso Nacional?

El Estado Ecuatoriano, para mantener su poder, se vale de la división tripartita para el ejercicio de las diferentes funciones:

Función ejecutiva, representada por la Presidencia de la República;

Función legislativa, representada por el Congreso Nacional; y,

Función jurisdiccional o judicial, representada por la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, todo tributo (impuesto, tasa o contribución especial) debe fundamentarse en una ley para que el gobierno pueda exigir coercitivamente su cumplimiento.

Si se contradice aquel principio, la obligatoriedad de su observancia queda anulada, porque carece de efecto jurídico positivo.

En nuestros días, el debate entre los bandos gobiernista y opositor, al interior de la Asamblea Nacional Constituyente, y fuera de ella en los medios de opinión, tiene como epicentro la institucionalidad de las decisiones de este organismo en materia tributaria y otras.

El bando gobiernista defiende el estado de plenos poderes, extendido a todas las actividades de la Asamblea, incluyendo la expedición de leyes como normas de general aplicación; en tanto que la oposición, minoritaria, acepta los plenos poderes exclusivamente para la creación de la nueva constitución.

Por otro lado, en un Estado de Derecho, es inconcebible la promulgación de la llamada Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, la misma que en el artículo 15, al sustituir el artículo 323, en su letra i) crea la prisión; y en la letra j) crea la reclusión como penas aplicables a las infracciones tributarias.

Por su parte, el número 4 del artículo 23 de la constitución en vigencia, prohíbe la prisión por deudas y por tributos.

El Gobierno del Ecuador, dirigido por su Presidente Doctor Rafael Correa Delgado, se planteó como objetivo diseñar y crear una nueva constitución política, destinada a cambiar las estructuras jurídicas envejecidas a lo largo de la vida republicana.

Para ello, el pueblo, en su calidad de mandante, votó abrumadoramente para alcanzar su objetivo de cambio.

El cambio por el que se pronunció la nación, no implicaba la anulación del Congreso Nacional, propósito que no consta en el estatuto que fue el referente de la consulta popular de septiembre de 2007, como preludio de la organización de la Asamblea Nacional Constituyente.

Si leemos con atención el documento mencionado, el objetivo es el cambio de estructuras, que se lo hace únicamente con el cambio o reforma de la constitución; y se puntualiza la tarea de la Asamblea Nacional en la creación de una nueva constitución, que sintetice los anhelos populares.

En ninguna parte del estatuto se menciona como obligación de la asamblea crear leyes, porque éstas son el resultado de una constitución y no a la inversa; y la constitución de 1998 se encuentra vigente, mientras el pueblo ecuatoriano, por mayoría de votantes, no apruebe la nueva constitución que se encuentra preparando la Asamblea Nacional Constituyente.

Por ello, se mantiene el artículo 140 de la constitución vigente, que delega en el Congreso Nacional la aprobación de leyes.

El artículo 141 de la Constitución, expresa que se requerirá de la expedición de una ley para las materias siguientes: [...]; y en el número 3 de este artículo se refiere a la creación, modificación o supresión de tributos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución confiere a los organismos de régimen seccional autónomo.

Por lo expuesto, y porque no puede crearse una ley por un órgano ajeno al Congreso Nacional, irrespetando normas constitucionales de observancia internacional, el pueblo ecuatoriano está viviendo una etapa de facto, disfrazada de constitucionalidad.

Se ha abusado de la fuerza numérica de asambleístas de corte gobiernista al interior de la Asamblea Nacional Constituyente para dictar leyes tales como la llamada Reformativa para la Equidad Tributaria.

La mal llamada Ley fue presentada por el Ejecutivo con visibles disposiciones confiscatorias, como aquella del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones; y que, por la presión popular manifestada a través de diversos medios de divulgación colectiva, tuvo que suavizarse a través de una tabla progresiva, que racionaliza el tributo.

A pesar de ello, la tabla general del impuesto a la renta, mantuvo escalas que superan el 25% que, en el año 2007, constituyeron el tope máximo, para crear dos niveles adicionales hasta el 35% para rentas elevadas.

Este tratamiento del impuesto es, sin duda, una contradicción del principio de no confiscación; que, posteriormente, revierte en contra del propio pueblo pobre, porque los ricos tienen métodos para trasladar el impuesto a través de la elevación de precios de los productos (bienes o servicios) que administran.

El pueblo ecuatoriano es de diagnóstico reservado en materia política; como ejemplos tenemos varios, uno de los cuales se patentiza en la incomprensible actitud de los ciudadanos electores frente a la figura señera del Doctor José María Velasco Ibarra, a quien, el mismo pueblo que lo llevó por cinco veces al solio presidencial, con la misma efervescencia intervino en sus cuatro derrocamientos.

Otro ejemplo de la inconsistencia de nuestro pueblo en materia política, es la caída de los presidentes Jamil Mahuad, Abdalá Bucaram y Lucio Gutiérrez.

Desde la firma de la Carta Magna por el rey Juan Sin Tierra, el 15 de junio de 1215, en Londres, ningún Monarca ni Mandatario es considerado como el poseedor de poderes omnímodos, porque la ley está sobre el rey —se decía en aquel levantamiento de los barones en contra del despotismo del monarca.

El Cabildo de Quito, como parte integrante de la Colonia Española en América, se opuso al impuesto del dos por ciento sobre las ventas, impuesto que tomó el nombre de Alcabalas, de cuya lucha que descartó el tributo tomó el nombre de Revolución de las Alcabalas.

En España, en julio de 1592, se dicta la Cédula Real que crea el impuesto del dos por ciento sobre el valor de la venta de toda clase de mercancías, que en nuestros días se llamaría impuesto a las transacciones mercantiles, o impuesto al valor agregado.

Conocido el edicto por el Cabildo de Quito, este cuerpo colegiado resolvió oponerse al nuevo impuesto, comunicándole al Rey la decisión adoptada; mas, el Monarca no se dio la molestia de responder a los planteamientos de los quiteños.

Aquella actitud se la tomó como menosprecio al Cabildo quiteño, y el 15 de agosto, cuando debía iniciarse el cobro del tributo, el pueblo de Quito

acaudillado por Moreno Bellido se levantó contra la Real Audiencia.

La furia popular llegó a su clímax ante la prisión de su líder, quien fue liberado pocas horas después por la muchedumbre enardecida.

Gestas Libertarias en Quito www.in-quito.com/uo-kito-quito-kyto/spanish-uo/gestas-libertarias-quito-ecuador/quito-gestas.htm "En julio de 1592 llegó a Quito la cédula real que ordenaba el pago del impuesto de la alcabala —el dos por ciento a cuanto se vendiera en el mercado y comercio—. Los miembros del Cabildo quiteño resolvieron no aceptar el nuevo impuesto y elevar representación al rey. No tuvieron respuesta. Entonces, el 15 de agosto, día señalado para comenzar el cobro, el Cabildo acudió a la Audiencia con gran muchedumbre de pueblo. Más tarde, el caudillo del pueblo, Moreno Bellido, fue tomado preso. El pueblo lo liberó y paseó en triunfo por las calles de Quito"

Pocos días después, rearmados los seguidores del Rey de España, aplastaron la revuelta popular, terminando con la vida del líder Moreno Bellido.

Pese a aquel acontecimiento sangriento, el impuesto de la alcabala no se produjo, lo que supone el cumplimiento de un objetivo de la comunidad quiteña en defensa de los intereses de los más pobres.

El levantamiento de los alcoholes, es otro de los hitos en la defensa de los intereses populares del Ecuador, en contra de los intentos de confiscación de los dineros del pueblo a favor de las arcas gubernamentales.

DISCUSIÓN

Una norma de carácter tributario, por las implicaciones de carácter económico y social que conlleva, no puede ser dictada por un órgano cuya función específica y única es debatir sobre los principios filosóficos, sociales,

políticos y económicos, del pueblo ecuatoriano, con el objetivo de propiciar mejores condiciones de desenvolvimiento de sus ciudadanos, en paz, armonía, vivienda, salud, educación y fuentes de trabajo.

Una Constitución que eleve el nivel de vida de la población, no por sí misma, porque ello es imposible, sino por la calidad de leyes que genere y el respeto a los postulados que contenga la Carta Magna, en su aplicación práctica, sin violaciones, sin favoritismos a grupos sociales, económicos o políticos de determinado tinte.

La nación ecuatoriana requiere de mujeres y hombres con mejores y mayores posibilidades de desarrollo personal, familiar, grupal y social, en donde se potencien las fortalezas, disminuyan las debilidades y se reinicie una verdadera revolución social, evitando el derramamiento de sangre.

Esas posibilidades deben orientarse a alcanzar los objetivos de disminuir los niveles económicos de la pobreza, eliminar la indigencia; elevar los índices de educación de la población; dotar —con el esfuerzo oficial y familiar— de vivienda propia a las mayorías, que no la tienen; mejorar los servicios de salud pública gratuita para quienes más los necesitan; y mejorar las políticas gubernamentales concentrándolas en la creación de fuentes de trabajo para todos.

Las normas de carácter tributario deben ser el reflejo de lo que exige el pueblo y no de pretensiones de revancha o de endurecimiento de penas pensando en los enemigos políticos, porque los grupos de poder pasan más tarde o más temprano; y métodos similares puede ser empleados después por otros partidos que tomen las riendas del poder.

Las normas tributarias tienen el respaldo de principios observados a nivel mundial, uno de los cuales es la no confiscación de los bienes a pretexto de elevar el nivel tributario para

personas de elevados recursos económicos, porque todo tributo más temprano que tarde termina pagando el consumidor final, es decir, el hombre común que no puede trasladar a otra persona porque es quien paga en forma completa el tributo que, en principio, fue destinado a los grupos económicamente pudientes.

CONCLUSIÓN

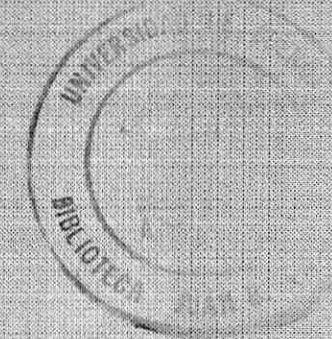
El trabajo cumple con la finalidad de orientar, desde una óptica opuesta a la oficial, el error que se comete, en nombre del pueblo, y amparados en el favor del voto, de expedir una ley de corte tributario, sin el sustento jurídico de una Constitución Política, porque la vigente ha sido arrinconada, y la nueva no nace todavía.

Se ha incumplido con uno de los principios fundamentales de la tributación, que es el de la reserva de ley o legalidad, que preconiza el sustento indispensable de la intervención de la legislatura, como una de las funciones del Estado, para expedir la creación, reforma o eliminación de tributos.

Se ha incumplido con otro principio fundamental, que es el de la no confiscación con la existencia de impuestos excesivos, a pretexto de que son las clases pudientes las que los pagarán, sin meditar en la realidad nacional que nos enseña que todo tributo es revertido al pueblo, por ser el consumidor final, porque no son precisamente los pobres quienes manejan las empresas industriales, comerciales o de servicios, sino los ricos con posibilidades ciertas de trasladar los tributos al pueblo pobre por la vía de la elevación de precios.

Se ha atropellado la Constitución Política de 1998, vigente al crear la prisión por deudas de índole tributaria, cuando la Carta Política

mencionada prohíbe la prisión por deudas y consecuencias tributarias,



Constitución Política de la República del Ecuador, 1998. Corporación de Estudios y Publicaciones, 2005.

Código Tributario. Corporación de Estudios y ED Publicaciones, 2006

Cabanellas, Guillermo, **Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual**, 1996

Código Civil. Corporación de Estudios y Publicaciones, 2005.

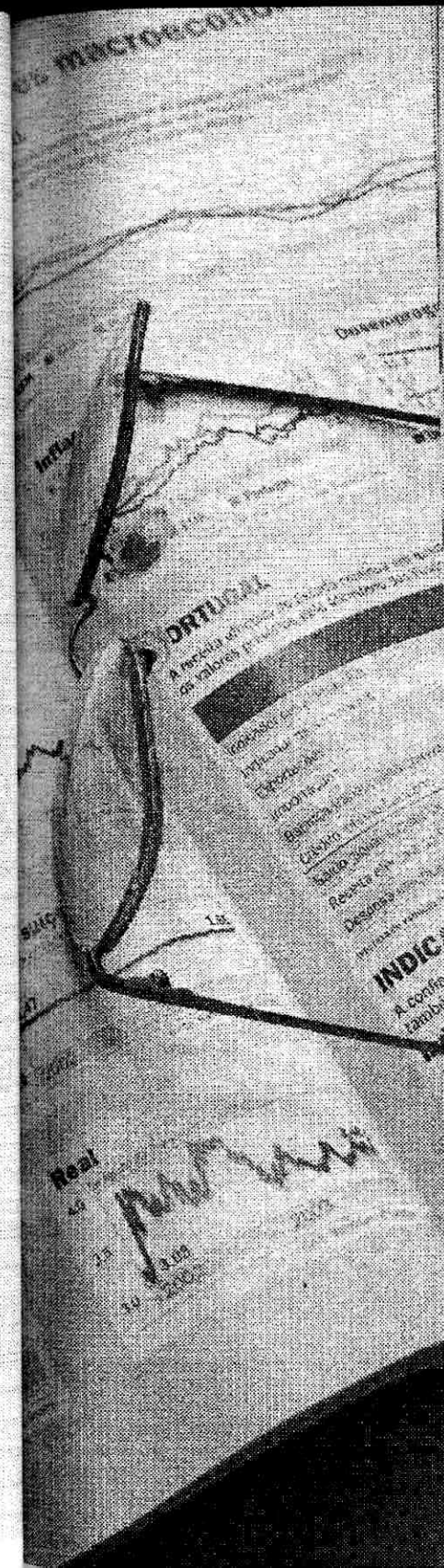
Ley Reformativa de Equidad Tributaria del Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2007.

Olano, Carlos Alberto y otro. **Derecho Constitucional e Instituciones Políticas.** 3era. Edición. Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, 2000.

Salgado, Hernán. **Instituciones Políticas y Constitución del Ecuador.** Editorial ILDIS, 1987.

Gestas Libertarias en Quito. www.in-quito.com/ulo-quito-quito-kyto/spanish-ulo/gestas-libertarias-quito-ecuador/quito-gestas.htm

ECONOMIA POLITICA



PROGRAMA DE CONTABILIDAD 1

45

UNIVERSIDAD DE CUENCA: FACULTAD DE ECONOMÍA
ASIGNATURA: CONTABILIDAD 1

HORAS: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 14 horas

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
CURSO: Primeros de Comunes
PROFESOR: Carlos Enrique Nauta González

UNIVERSIDAD DE CUENCA: FACULTAD DE ECONOMÍA
ASIGNATURA: CONTABILIDAD 1

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
CURSO: Primeros de Comunes

HORAS: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 14 horas

PROFESOR: Carlos Enrique Nauta González

Nº	COMPETENCIAS GENERALES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES	INSTANCIAS	TÉCNICAS	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFIA.
1	Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica		SABER: Introducción. Norma Generales Que entiende por intercambio de bienes	Contexto Conceptualización. Texto docente Medios y Materiales Maestro	Observación Lectura Diálogo. Lluvia de ideas	Saber: Interpretación de la información Hacer: Presentación Ser: Objetividad.	Texto docente Perez Horacio, Fundamentos de Contabilidad, Capítulo 4
2	Capacidad para aprender y actualizarse permanentemente		SABER HACER: Aplicar conocimientos de materias relacionadas: Contabilidad Legislación Tributaria Aplicación en un negocio comercial	Reflexión Medios y Materiales Maestro Aplicación en una declaración	Ejercicio de Aplicación. Exposición del tema.	Saber: Conceptos precisos Hacer: Con seguridad Las declaraciones del IVA en un negocio. Ser: Analítico.	Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (2007) Capítulo I Art. 52 al 74
3	Capacidad para actuar en nuevas situaciones		SABER SER: Puntualidad Fomentar la cultura tributaria	Reflexión Valores exposiciones ajenas.	Aplicaciones Compañerismo sobre el tema	Saber: La personalidad Hacer: Realidad sus conocimientos. Ser: Prudente y confidencial	Borja Herrera Amarillis, Contabilidad para el nuevo milenio (2006)

VALIDACION:

TEMA	INFORMACION	FUENTES	TECNICA
CONTENIDO	CLARIDAD -Sencillo -Legible -Redacción COMPRENSION - Información adecuada - Existe coherencia en los puntos	DOCENTES Texto del Docente. Código Tributario Cap. Cualquier libro de Contabilidad comercial.	DIALOGO En foros entablar diálogo entre el profesor y los alumnos.
FORMATO:	TIPO DE LETRA: -Diagramación -Cuadros -Ilustraciones ESQUEMA: -Presentación en general -Material	ESTUDIANTES: Elaboración de Ejercicios Presentación de declaraciones	1.- con 2.- d de 1. s 2.- cue

UBICACIÓN TEMÁTICA:

El Tema que vamos a tratar, es de mucha importancia, tanto para las personas naturales, Sociedades, y, Empresas Públicas, debido a que el Estado Ecuatoriano, tiene como uno de sus principales ingresos, para solventar la labor Social a favor de la Colectividad.

Es un tema sencillo y motivador, común para todas las carreras que se relaciona con las carreras de Contabilidad Superior, Ingeniería Financiera, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial y otras afines que se imparte en la Facultad de Economía de la Universidad de Cuenca.

Para el desarrollo de este capítulo es necesario tratar los siguientes puntos:

- OBJETO DEL IMPUESTO
- CONCEPTO DE TRANSFERENCIA
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS SERVICIOS
- BASE IMPONIBLE EN GENERAL
- HECHO GENERADOR
- SUJETOS PASIVOS
- FACTURACION DEL IMPUESTO
- CREDITO TRIBUTARIO
- DECLARACION Y PAGO DEL IVA
- EJERCICIO

Su maestro inicia el tema con una clase magistral, como motivación cuenta una anécdota que vivió en la vida real, para crear un escenario que le sirve para exponer sus puntos de vista al respecto y luego dar inicio a un foro dentro del aula de clase.

Este es un interesante tema que estudia al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, como una fuente de ingreso que tiene el Estado Ecuatoriano, como también para que el sujeto pasivo sepa las consecuencias que le ocasionaría en caso de incumplir con la obligación que conlleva dicho impuesto.

De manera sutil, poco a poco, ustedes establecerán conceptos sobre las cuentas que integran EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, en el pizarrón cabe indicar, que los trabajos que lo realicen con datos reales, es confidencial, que sólo puede ser revelado por el gerente y es la razón para que también legalice la declaración con su firma conjuntamente con la del Contador.

TRATAMIENTO DEL CONTENIDO.

ESTRATEGIA DE ENTRADA.

Para que el estudiante se interese sobre el tema es conveniente hacerle conocer alguna anécdota, la misma que es la siguiente:

Hace aproximadamente 30 días, un amigo me llama para pedirme ayuda, sobre un requerimiento de información que le había solicitado el SISTEMA DE RENTAS INTERNAS, sobre el no cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, entre ellas la del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, y que también tiene un serio inconveniente al no poder cobrar unos valores que le adeudaban por no tener facturas, debido a que el SRI, no autorizaba la emisión de las mismas a la imprenta.

Al preguntarle, la razón de su no cumplimiento a las obligaciones tributarias, me supe responder, que no conocía al respecto, indicándole que para ponerse al día en sus obligaciones necesariamente tendrá que pagar intereses y multas según sea el caso.

La secretaria de una empresa, me indica que su señora madre tiene un negocio de parqueadero de carros, y que se encuentra en un gran problema, ya que ha venido realizando declaraciones mensuales del IVA cero, y que el SISTEMA DE RENTAS INTERNAS, le había comunicado que sus declaraciones estaban mal, por consiguiente tendrá que realizar las sustitutivas, desde el año obtuvo el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, que es aproximadamente hace cuatro años.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO.

1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 1.1 OBJETO DEL IMPUESTO
- 1.2 CONCEPTO DE TRANSFERENCIA
- 1.3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS SERVICIOS
- 1.4 BASE IMPONIBLE EN GENERAL
- 1.5 HECHO GENERADOR
- 1.6 SUJETOS PASIVOS
- 1.7 FACTURACION DEL IMPUESTO
- 1.8 CREDITO TRIBUTARIO
- 1.9 DECLARACION Y PAGO DEL IVA
- 1.10 EJERCICIO

DESARROLLO:

1.1. OBJETO DEL IMPUESTO.-

Código Tributario Ecuatoriano Art. 52.- "Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley". (NACIONAL, 2006)

BIBLIOGRAFIA
Bravo Valdivieso Mercedes, CONTABILIDAD GENERAL, capítulo 9
Ligua Alava Guillermo, CONTABILIDAD INTERMEDIA, unidad 8

1.2. CONCEPTO DE TRANSFERENCIA.-

Código Tributario Ecuatoriano Art. 53 "Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal....]" (NACIONAL, 2006)

"La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de estos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades" (NACIONAL, 2006)

"El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta" (NACIONAL, 2006)

BIBLIOGRAFIA
Horacio Paz Pérez, FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD, capítulo 4
Hargadon Bernard, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, capítulo 6

1.3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS SERVICIOS.-

"El impuesto al valor agregado IVA grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, Sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación" (NACIONAL, 2006)

BIBLIOGRAFIA
Zapata Sanchez Pedro, CONTABILIDAD GENERAL, capítulo IV
Borja Herrera Amarilis, CONTABILIDAD PARA EL NUEVO MILENIO Machala 2006, unidad 5

1.4. BASE IMPONIBLE GENERAL.-

Art. 58.- del Código Tributario Ecuatoriano "La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o prestación de servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios o demás gastos legalmente imputables al precio" (NACIONAL, 2006)

La base imponible en bienes importados es el resultado de sumar al valor CIF, los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación.

La base imponible en casos especiales se considerará el valor del mercado como es el de permuta, retiro de bienes para consumo y donaciones.

En los precios unitarios que se establezcan para los contratos de construcción de obras públicas o privadas no se incluirá el IVA que afecte a los bienes incorporados en tales precios unitarios.

1.5. HECHO GENERADOR.-

Art. 61.- del Código Tributario Ecuatoriano **"El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta"** (NACIONAL, 2006)

Art.62.- del Código Tributario Ecuatoriano **"El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI)....."** (NACIONAL, 2006)

1.6. SUJETOS PASIVOS DEL IVA.-

Para determinar al sujeto Pasivo del IVA, es necesario considerar la calidad de "Agente de Percepción" o "Agente de Retención".

Agente de Percepción es aquel que en sus ventas percibe, recibe, un impuesto de parte del comprador. Tiene la obligación de realizar su declaración mensualmente, en donde indicará el impuesto que ha cobrado en sus ventas, e incluya el impuesto que ha pagado en sus compras, así como las retenciones que ha efectuado y le han efectuado.

Agente de Retención "del Impuesto al Valor Agregado (IVA) retendrá el impuesto en los porcentajes que mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que servirá como crédito tributario en las de-

claraciones que corresponda" (CONSTITUCIONAL, 2007)

- 30% En la adquisición de Bienes
- 70% En la utilización de servicios
- 100% En la utilización de servicios profesionales, arriendos, liquidación de compras de bienes y servicios.

BIBLIOGRAFIA:

Borja Herrera Amarilis, CONTABILIDAD PARA EL NUEVO MILENIO Machala 2006, unidad 5
Zapata Sanchez Pedro, CONTABILIDAD GENERAL, capítulo IV

1.7. FACTURACION DEL IMPUESTO.-

Los sujetos Pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar el comprobante de venta. Esta obligación regirá aun cuando la venta o la prestación de servicio no se encuentren gravados o tengan tarifa cero. Al emitir la factura es necesario hacer constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de servicio, y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado.

El no otorgamiento de los comprobantes de venta. Constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario.

BIBLIOGRAFIA

Bravo Valdivieso Mercedes, CONTABILIDAD GENERAL, capítulo 9
Ligua Alava Guillermo, CONTABILIDAD INTERMEDIA, unidad 8

1.8. CREDITO TRIBUTARIO.-

Art. 66.- "El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción y comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios con 12%, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al Crédito Tributario por la totalidad del IVA,.....]" (NACIONAL, 2006)

Cuando los sujetos Pasivos, se dediquen a la comercialización de bienes y a la prestación de

servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por 12% tendrá derecho a un Crédito Tributario en parte proporcional, la misma que se obtiene de dividir las ventas con tarifa 12%, sobre el total de las ventas.

Se dice también que se tiene Crédito Tributario, cuando el IVA pagado en la compras sea mayor al IVA percibido en las ventas, como también las retenciones en las fuentes del IVA que le han sido efectuadas.

BIBLIOGRAFIA

Bravo Valdivieso Mercedes, CONTABILIDAD GENERAL, capítulo 9
Ligua Alava Guillermo, CONTABILIDAD INTERMEDIA, unidad 8

1.9. DECLARACION Y PAGO DEL IVA.-

Aquellos contribuyentes que transfieren bienes o presten servicios con tarifa 12% presentarán una declaración mensual.

Aquellos contribuyentes que presten exclusivamente servicios o transfieren bienes gravados con tarifa 0%, presentarán una declaración semestral.

Los agentes de retención del IVA, presentarán mensualmente su declaración, así no existan retenciones.

¿Cuándo debo Declarar?

Si el noveno dígito del RUC es:	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
10	28 del mes siguiente

También para determinar la fecha de vencimiento

es utilizando la siguiente operación:

Noveno dígito del RUC multiplicado por 2 y le sumo 8.

La obligación de presentar declaración es independiente a que haya o no valores a pagar; si no se presentan a tiempo las declaraciones se incurre en mora tributaria y por lo tanto sujeto a multas e intereses, las mismas que se puede resumir en lo siguiente:

SI CAUSA IMPUESTO:

- 1 Interés de acuerdo a la tabla trimestral
- 2 Multa 3% del impuesto por mes o fracción de mes, sin que exceda el 100% del impuesto causado

SI LA DECLARACION NO CAUSA IMPUESTO:

- 1 Agentes de Percepción la multa es del 0.1% del total de las ventas del periodo
- 2 Los Agentes de Retención \$ 15
- 3 Sector público y Sociedades sin fines de lucro \$ 1

Si por cualquier razón no existieron ventas dentro del periodo y no presente ni declaración, se genera una multa que será:

- Si la obligación es mensual \$ 2
- Si la obligación es semestral \$ 5

1.10 EJERCICIO.

DATOS:

Corresponde al mes de Diciembre del 2007
Nombre de la Empresa:
AUSTROIMAGENES S.A.
RUC. N.- 0190170594001

- 1 Saldo crédito tributario mes anterior \$ 1.289
- 2 Ventas con tarifa 0% el valor de \$ 30.000

- 3 Ventas con tarifa 12% el valor de \$ 3.500
- 4 Total de Facturas emitidas 28
- 5 Total de Notas de Ventas emitidas 245
- 6 Compras locales de Bienes con tarifa 0% \$ 20.000
- 7 Compras locales de bienes con tarifa 12% \$ 2.600
- 8 Compras locales de Activos fijo tarifa 12% \$ 12.000
- 9 Total facturas recibidas 36
- 10 Total de notas de ventas recibidas 13
- 11 IVA por la prestación servicios profesionales \$ 250
- 12 IVA por el arrendamiento de inmuebles Personas Naturales \$ 60
- 13 Compra de bienes y servicios con liquidación De compra \$ 20
- 14 IVA por la prestación de otros servicios \$ 80
- 15 IVA por la compra de bienes \$ 345

TAREAS DEL APRENDIZAJE.

- 1) En una hora de clase les daré fotocopias con preguntas y ejercicios con datos a fin de que lo resuelvan en ese momento. El trabajo se calificará con cuatro puntos para la labor en clase.
- 2) Se mandará como tarea, elaborar la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cualquier negocio, por sorteo un grupo hará la exposición del tema, sus compañeros calificarán esta tarea con tres puntos.

3) Les entregaré el desarrollo del tema elaborado por el profesor para que cada uno desarrolle un texto paralelo que tendrá el valor de tres puntos.

ESTRATEGIA DE CIERRE.

Para asegurarme que el tema ha quedado bien comprendido solicitaré a los estudiantes contestar las siguientes preguntas, y de esa manera continuar con otros temas necesarios para su formación profesional.

- ¿Qué es el Impuesto al Valor Agregado? Ponga un ejemplo
- ¿Qué se entiende por transferencia? Ponga un ejemplo
- ¿Cuál es el Sujeto Activo y el Sujeto Pasivo del Impuesto al Valor Agregado? Ponga un ejemplo.
- ¿Desde que monto se cobra el IVA?
- ¿Cada cuanto tiempo tengo que presentar declaración del IVA?
- ¿Cuándo debo declarar?
- ¿La declaración es obligatoria aunque no tenga valores a pagar?
- ¿Cuáles son los valores que tengo que pagar si no presento mi declaración?
- ¿Qué entiende por Crédito Tributario? Considere un ejemplo
- ¿Qué es un "Agente de Percepción"? Ponga un ejemplo
- ¿Qué es un "Agente de Retención"? Ponga un ejemplo.



ALFABETIDAD ICÓNICA DENTRO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

Dis. Esteban Torres Díaz¹

El hombre es un ser que se señala a sí mismo².

ABSTRACT

En el universo comercial se puede observar el desarrollo de un mundo de alfabetidad icónica. Las marcas, los logos, los signos, las imágenes, los iconos, inducidos por la publicidad, sustituyen en gran medida al alfabeto que utilizamos en nuestra escritura.

A world of an icon like alphabet develops in the commercial universe, the brands, the logo, the signs, the images, the icons are the substitutes of the known alphabet, help for the advertisement.

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos prehistóricos la gente ha buscado maneras para dar una forma visual a conceptos e ideas, para guardar conocimientos en forma gráfica y para ordenar y depurar la información.³

Nuestro interés acerca de la Alfabetidad Icónica dentro de la Imagen Corporativa, y cómo llegar a ella a través de estudios sobre su historia y evolución, nació a partir de una plática con un grupo de personas. ¿Por qué historia, por qué no vives el presente?, fue la respuesta que obtuve ante mi planteamiento. Y me pareció que su observación no era válida, ya que gracias a la historia, en este caso de las marcas, podemos ver cuál ha sido su evolución y qué papel juegan en la imagen de un producto en la actualidad. Esto nos permitiría investigar sobre las huellas que puede dejar un ícono en el inconsciente del ser humano.

El proceso de creación de marca, se basa en la generación de un elemento identificador sobre el que se construye todo el esqueleto de herramientas de comunicación corporativa. Pero más allá de la imagen, estos elementos, desde su origen, han ido adquiriendo un valor agregado a lo largo de su historia, y ahí precisamente radica la importancia de su estudio.

Recordemos que las primeras formas escritas de comunicación se lo hizo a través de dibujos o pinturas simples que intentaban transmitir los mensajes. Desde esta primaria práctica de identificar "cosas" por medio de marcas, que no son sino dibujos que se convierten en íconos genéricos de lo que se quiere identificar, empieza el desarrollo de una práctica del marcaje, que consiste en crear una representación gráfica para individualizar a un objeto. Marcas, letras, símbolos o imágenes, se convierten en el respaldo de lo hablado, o de lo pensado.

Actualmente, todo lo que es consumible está "marcado", desde un alfiler hasta una máquina industrial; incluso nos marcamos nosotros, cuando colocamos tatuajes en nuestra piel, o elementos adicionales como aretes, collares, etc. Así también se sella el "cuerpo" comercial, para diferenciarlo de sus similares. De esta manera, la marca se ha convertido en un elemento muy importante, pues la imagen intenta incluir dentro de sí, la calidad del producto, su status, su costo y sus beneficios; por esta razón, cuando se pregunta al consumidor si un producto adquirido es bueno o malo, a veces nos responden "es de marca", indicando de esta manera que el objeto tiene una serie de características importantes que van a satisfacer a sus compradores.

Todos estos aspectos mencionados justifican y confirman la importancia del análisis de este código dentro de la imagen corporativa, y que se enmarca en lo que se denomina la alfabetidad icónica. La marca es lo que la empresa está contando de sí misma a su mercado, y la alfabetidad icónica, ayuda a transmitir reacciones y sensaciones, apoyada por la publicidad y el marketing, a través de los cuales toda empresa comercial se comunica con el exterior. La marca es la cara gráfica que va a contar la percepción que el cliente tiene de la empresa, y por consiguiente, su buena o mala percepción de la misma.

No hay hechizo más poderoso que el ejercicio por símbolos misteriosos cuyo significado haya sido olvidado. ¿Quién puede explicar qué antigua sabiduría tal vez esté contenida en esas formas y perfiles enigmáticos? El aura que rodeó a los jeroglíficos egipcios antes de que pudieran ser leídos no es sino un ejemplo de este atractivo que ejerce lo desconocido sobre la imaginación humana⁴.

El habla tiene su historia, fue desarrollada por el hombre desde la época arcaica, y ha ido evolucionando a lo largo del tiempo; sin embargo, es la escritura la que ha hecho posible la preservación

de conocimientos, experiencias y pensamientos, inicialmente con el empleo de pinturas simples para transmitir información a manera de pizarras, y luego empleadas también para representar a las divinidades o dioses. Cuando el hombre ya no ve a la muerte como un evento más del proceso de la vida, sino como un paso hacia otra etapa desconocida de la existencia, creó la religión, y consecuentemente los íconos y símbolos que la representen.

Ahora bien, el hombre creador surge paralelo al hombre superviviente, pues éste debe ser lo suficientemente creativo para lograr sobrevivir en un mundo hostil. Pero también surge el hombre "admirador", el hombre artista, que ya no solo comunica, sino que siente la necesidad de expresarse desde su interioridad. Esto se hace evidente en los dibujos de las cuevas de Lascaux y de Altamira, que consistían en la pintura de una serie de animales, en los que también se representaban varias características de los habitantes de las cuevas, sus habilidades y destrezas, así como también sus debilidades, las formas de cómo atacarlos y someterlos, y los peligros o dificultades para conseguir éxito en esta tarea de supervivencia. Pero en la actualidad, estos mismos gráficos son considerados obras de arte. ¿Por qué? Porque estos gráficos no solo tienen la función de transmitir la información o el mensaje, que era la intención que tenían cuando fueron creados, sino que además tienen una carga estética en su "ADN gráfico", la cual fue generada por artistas de ese momento. No solo hay un mensaje que es "leído" o entendido, sino que también hay una carga de belleza importante que se mantiene hasta nuestros días, no así el mensaje original, es decir lo que se quería transmitir en ese momento, pues las necesidades y los códigos ya no son los mismos que hace tres millones de años.

Esta particularidad, oculta en las imágenes icónicas del mensaje visual, se sigue manifestando hoy en día; este sublenguaje, que más allá de las palabras, nos "dice", nos informa y nos comunica otros valores que están inmersos en el ícono o

en lo que ahora se denomina marca (cuando las empresas toman un ícono como representante gráfico de su empresa), valores que nos ubican en una clase social, en una determinada preferencia, en un estilo de vida, en un determinado estado de ánimo, etc. Este es el núcleo de este artículo, demostrar o por lo menos dejar planteada esta inquietud por medio de una verificación simple de este hecho.

Al entender que la marca no solo es un dibujo que cumple la función de simbolizar el producto o servicio que la empresa ofrece, se debe considerar la importancia que tiene en su escritura gráfica morfológica un trazo estético que tenga valores como simetrías, composiciones, pesos cromáticos y formales que ayuden a que esta marca no solo cumpla la función de representar a la empresa o sus productos, sino que también sea atractiva en términos de belleza, es decir, que esta imagen icónica sea agradable a la mayoría del público meta. Por ello, se dice que las empresas de hoy deben "construir" marcas, no productos, ya que esto es lo que realmente genera riquezas.

El aumento de las riquezas de las empresas tiene sus inicios a mediados de la década de 1980, cuando organizaciones como Nike y Microsoft, o Tommy Hilfiger e Intel, entre otras, plantearon la osada tesis de que la producción de bienes solo es un aspecto secundario de sus operaciones; lo principal que producían estas empresas no eran cosas, sino imágenes de sus marcas. Su verdadero trabajo no consistía en manufacturar sino en comercializar. Esta fórmula demostró ser enormemente rentable, y su éxito lanzó a las empresas a una carrera hacia la ingravidez: la que menos cosas posee, la que tiene la menor lista de empleados y produce las imágenes más potentes, y no productos, es la que obtiene mayor rentabilidad.

En el mundo hay empresas que solo funcionan como nombre (marca), puesto que no producen nada en realidad, más bien venden la idea, ideales, imaginarios, por medio de la promoción

de objetos o servicios que son construidos en otros países (algunos tercermundistas) que tienen costos mínimos y sólo se dedican a la fabricación de productos. Es así que empresas como NIKE, TOMMY, REEBOOK, etc., cuyos centros de negocios se encuentran en las grandes capitales de la economía del mundo como es Nueva York, no fabrican sus productos, sino se dedican a vender la idea, a colocar en la mente del consumidor la marca icónica y a mantener esta información constantemente; el consumidor por su parte, es un elemento importante de esta inundación comercial que le llega por todos los medios visuales, impresos y auditivos, con la más variada creatividad en estrategias de marketing, publicidad y diseño.⁵

El rastro que deja esta actividad comercial en el mundo es importante, pues va marcando huella en la mente del consumidor. Vemos en la actualidad que la marca promocionada es más importante que el producto. La marca poco a poco va armando en su memoria una serie de informaciones conceptuales (antes simples dibujos o iconos) y los va relacionando unos con otros, formando lo que denomino una nueva alfabetidad icónica, no muy alejada del nacimiento de los alfabetos en la historia de la humanidad, puesto que si analizamos la génesis de los alfabetos usados por el ser humano hasta ahora, veremos cómo los primeros gráficos fueron copias figurativas de la realidad, y que al pasar el tiempo y por medio de grandes debates y consensos, fueron definiéndose hasta llegar al alfabeto que hoy usamos.

Para hacer un pequeño recorrido del desarrollo de las marcas, recordemos brevemente algunos hechos históricos, que nos han llevado hasta lo que conocemos actualmente como marca comercial.

Las primeras marcas dejadas por el ser humano carecían de estructura secuencial, puesto que no tenían conocimiento del tiempo, y eran en un comienzo simples grabados de figuras de animales y signos petroglíficos; posteriormente, al descubrir algunos colores, sobre todo el negro

del hollín, y algunos óxidos que se encontraban en la naturaleza, estos dibujos fueron mejorando en su expresividad (cueva de Lascaux o la cueva de Altamira). Conforme el hombre fue dominando e inventando los alfabetos, progresaba su idioma. Paralelo a este progreso, se desarrolló el comercio, donde el hombre ve la necesidad de tener una firma o un sello, que ayude a certificar documentos de negocios. (figura 3-15 sellos de firma griegos, siglo V a.C.).

Ya en el renacimiento gráfico, se empieza a establecer ciertos sellos para marcar las impresiones de distintos trabajos editoriales. Aldus Manutius, por ejemplo, diseña una marca de impresor 1500 d.C., donde utiliza símbolos como el delfín y el ancla para representar el epigrama que dice "date prisam lentamente".

En el movimiento de las artes y oficios, Arthur H. Mackmurdo, realiza el logotipo para el gremio del ciclo en el año de 1884. La flama, la flor y las iniciales se comprimen de tal manera, que parecen fundirse en una sola forma, con características propias del Art Nouveau.

En 1903, en la génesis del diseño del siglo XX, la marca registrada comercial, y el monograma aplicado a los productos de Wiener Werkstätte (talleres de Viena), demuestra la armonía de la proporción, la geometría lírica y la claridad de la forma que caracteriza sus diseños. La influencia del arte moderno, con la aparición del cubismo, el futurismo, el dadaísmo considerado como un anti arte, el surrealismo, el expresionismo, la fotografía, ayudaron a concretar mejor la idea de marca, sobre todo desde el punto de vista conceptual. La aparición del constructivismo ruso y la Bauhaus, dieron las reglas para el diseño moderno, e impactaron en el desarrollo de las marcas; ejemplo Piet Zwart, logotipo personal 1927.

El estilo tipográfico internacional que surgió en Suiza y Alemania en 1950, cuyos trabajos de diseño se basaban principalmente en el manejo geométrico y matemático del área gráfica, ayudaron al diseñador a establecer un orden en la

forma mediante mallas, las mismas que en el futuro las usaría Otl Aicher para generar una red y diseñar sobre esta los pictogramas de las Olimpiadas de Munich en 1972. La red permitió un rango infinito de permutaciones, logrando así desarrollar de manera ordenada y sistemática los iconos de las Olimpiadas.

La aparición del grupo Manhattan Design, cuando crea el logotipo de Mtv en 1981, hace que este logotipo pueda asumir diferentes personalidades participando en distintos eventos, e incluso siendo destruido, cambiando por completo la regla usada por muchos años de que las marcas registradas deben ser fijas y que deben usarse así de manera constante.

Adicionalmente, vemos que el contexto que rodea la marca puede darnos referencias sobre la misma; sus trazos, el slogan, la fotografía, los elementos gráficos que la rodean en general, ayudan a clasificar a la marca.

En definitiva, todo tiene su complemento, y la marca no es una excepción, pues necesita de la debida promoción, publicidad, estudios de marketing e importantes recursos económicos si se desea que llegue a la mente del consumidor y se convierta en parte de su alfabeto icónico. Como se afirma en los libros sobre el comic, todo tiene su complemento para que tenga éxito.

Umberto Eco, en su libro Apocalípticos e Integrados, en el análisis que hace a la lectura de Steve Canyon, nos indica cómo por medio de los textos, se puede definir la personalidad de los autores, e incluso algunos elementos de su vida anterior. De igual manera, en el tema que analizamos, vemos cómo los rasgos de los gráficos pueden precisar características como el nombre de los locales y la vestimenta de los personajes, que también proporcionan al lector una iconicidad, consiguiendo que se introduzca consciente o inconscientemente en la historia. A través de los gráficos de los lugares, el autor nos indica ciertas particularidades de la posición social o influencia de los personajes.

El creador también usa estrategias en la escritura de los diálogos, como por ejemplo cortes de palabras para graficar el tartamudeo de un personaje. Nos indica cómo usar los estereotipos como íconos, pues estos son relacionados por todos o por la mayoría. Elementos como la semántica o elementos gráficos que sustituyen al sonido. Ejemplos como el "SSS" de una pelota en vuelo, el "crac" de la caravina, el "paf" del puño, el "bang" de la puerta que bate, el "sas" de la persecución sin resultado, o los diversos tipos de caída, desde el "blomp" al "ploff", el "sigh" o "sob" del sollozo, el "glup" de la consternación, al "mumble" del trabajo cerebral. En muchos casos se trata de verdaderas onomatopeyas, dotadas de significado en inglés, que se transfieren a países de otra habla con pura función evocativa, perdiendo la inmediata conexión con el significado, transformándose de "signo" lingüístico en equivalente visual del rumor, y volviendo en función, como signo, al ámbito de las convenciones semánticas del comic.

Los códigos no han dejado de evolucionar. Las empresas, la publicidad y el marketing siguen elaborando nuevos "alfabetos ocultos", cuyo simbolismo no solo nos dice la entidad a la que pertenecen, sino que también nos habla de quiénes vamos a ser si los elegimos, o qué nos podría ocurrir si no lo hacemos, y si a estas marcas sumamos el eslogan, nos daremos cuenta de que "comprar es un placer" aunque compremos lo que no necesitamos; que tenemos "un mundo sin límites", aunque se nos niegue la visa a otras naciones; "usted piénselo, nosotros lo construiremos", pero ¿a qué costo? "Cuenca me encanta", sus impuestos me lo recuerdan todos los días.

Además de la publicidad, el marketing y un diseño adecuado, el eslogan juega un papel importante en determinar lo que Xavier Puig Peñalosa, en el libro La Crisis de la Representación en la Era Postmoderna, El caso de Jean Baudrillard, nos describe: el valor de uso como la utilidad que el hombre le da a un objeto; el valor de cambio, lo que vale el objeto en cuanto al aspecto económico, y el valor-signo, lo que representa el objeto.

Puig nos da a entender que en un punto de la evolución del hombre, éste empezó a ver a los objetos más allá de su valor de uso, es decir, los objetos pierden su valor real y la sociedad le da por medio del consumo, un nuevo valor (de cambio). Los objetos que se producen en este mundo globalizado, poco a poco pierden su valor de uso original, porque quien vive en una sociedad capitalista, se mueve por sus impulsos y deseos, y por las necesidades imaginarias creadas por la publicidad (elemento fuerte de la globalización) para que el hombre adquiriera ese valor-singo. La connotación de los objetos por medio de su valor-signo va más allá de su función, refiriéndose a función como su utilidad; entonces, los colores, las formas, los materiales, etc., todo forma parte de lo "funcional" del objeto.

Este fenómeno lo podemos ver en la sociedad actual, una sociedad en la que el hombre se convierte en parte de la globalización, guiada por el consumo. Los objetos que pertenecen a la sociedad capitalista, empiezan a tener significado, a darse a conocer por lo que provocan en los consumidores. En esta nueva concepción de lo que el hombre considera objeto, aparece el valor-signo. En esta era de consumo, la sociedad global se adelanta a las necesidades de los individuos, creando nuevas necesidades, para que el hombre piense que debe adaptarse a ellas.

Se puede decir que los objetos consumidos tienen mayor valor de significación que valor de uso. La sociedad de consumo, al dar un valor de cambio, le da mayor o menor validez a lo que significa.

Esta actividad constante, ha llenado nuestras mentes de una nueva base de datos, de tal manera que podemos clasificar a la gente por las marcas de los objetos que usan. Si vemos a una persona manejando un Mercedes Benz y con gafas Ray Bhan (note la h en la segunda palabra), podemos decir que es el chofer del auto, pero si vemos a un conductor en un Mercedes Benz con gafas Ray Ban, seguramente diremos que es el dueño del auto.

Si nos vamos de compras a Sukasa, a conseguir un regalo de cumpleaños para un amigo, procuraremos que por "error" vaya la bolsa con la marca de la empresa junto con el regalo, pero si compramos en el supermercado F.L. (Feria Libre), iremos en taxi, con gorra y pediremos prestadas las gafas Ray Bhan del señor del Mercedes Benz del ejemplo anterior, y por "error" usaremos la funda de Sukasa.

Las marcas definitivamente "dicen", y mucho, de nosotros y sin darnos cuenta nos "delatan" frente a la sociedad; podemos saber la clase social de la que proviene una persona por el hecho de conocer algo de "cultura general" sobre la moda y por supuesto sobre las marcas que imperan en este mundo comercial.

Por estas razones, despierta mucho interés el análisis de la generación del alfabeto, este invento fabuloso comparado únicamente con la invención de la imprenta, con la revolución industrial o con la era digital que la vivimos actualmente. Este paso del sonido, que fuera uno de los primeros elementos usados para comunicarse y que el hombre le dio forma, ha ido caminando constantemente hasta nuestros días.

En base a todo lo antes analizado, se plantea la idea de realizar textos conocidos popularmente, pero utilizando los íconos de las marcas. Esta investigación nos llevará a comprobar que el ícono, no solo representa a una empresa, o a un servicio, sino también puede representar otros conceptos paralelos a su génesis.

CONCLUSIONES

Como conclusión vemos entonces que la marca, apoyada por grandes promociones publicitarias

y estudios de marketing, se convierten en nuestro subconsciente o consciente en una directriz que nos muestra varios elementos y aspectos relacionados con nuestra vida. Estas "etiquetas" en que se han convertido las marcas, en muchos de los casos determinan o representan el perfil

de las personas, convirtiéndose de esta forma en un nuevo lenguaje de una sociedad capitalista, donde cada vez es más importante la marca de lo que vestimos que lo que vestimos, la marca de lo que comemos que lo que comemos, la marca de lo que leemos que lo que leemos.

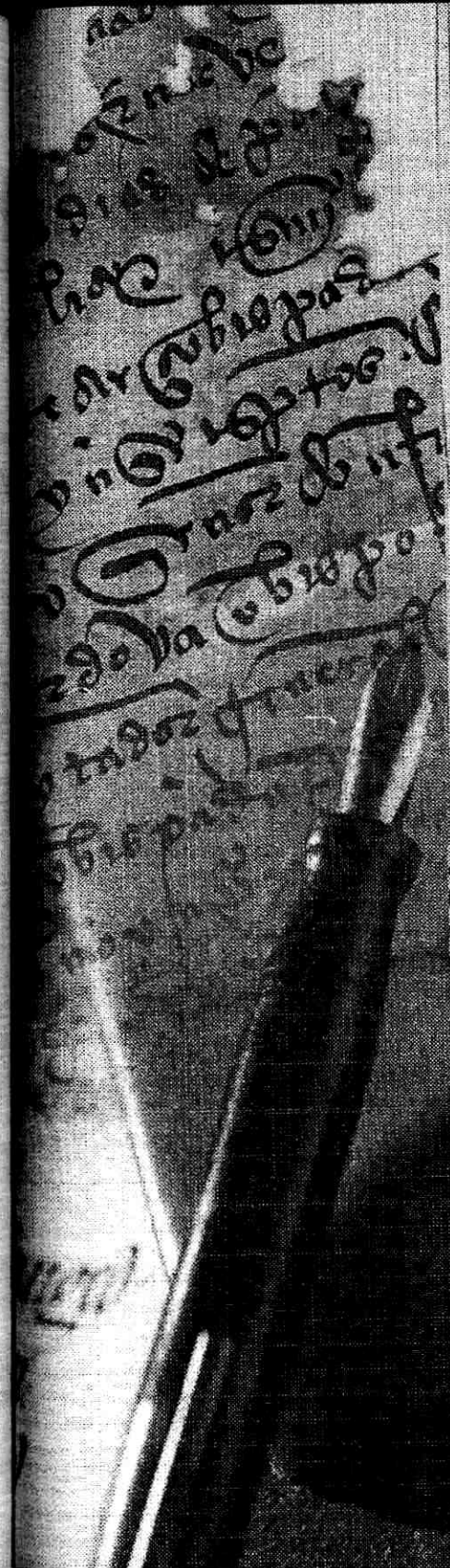


NOTAS

- 1 Profesor de la Universidad de Cuenca. Facultad de Artes, Escuela de Diseño.
- 2 COSTA Joan, Imagen Global, Enciclopedia de Diseño, Ed. Ceac S.A., Barcelona-España, 1989, pp. 27.
- 3 MEGGS Phillip, Historia del Diseño Gráfico. Ed. McGraw-Hill, México, 1998, pp. XIII.
- 4 GOMBRICH Ernst, Sentido del Orden, Ed. Gustavo Gili S.A., Barcelona-España, 1980, pp. 279.
- 5 KLEIN Naomi, No logo: El Poder de las Marcas, Ed. Siglo XXI, España, 1988, pp. 32-53.

BIBLIOGRAFIA

- COSTA Joan**, Imagen Global, Enciclopedia de Diseño, Ed. Ceac S.A., Barcelona-España, 1989.
- ECO Umberto**, Apocalípticos e Integrados, Ed. Lumen, Barcelona, 1984.
- ECO Umberto**, Tratado de Semiótica General, Ed. Nueva Imagen S.A., México D.F., 1978.
- GOMBRICH Ernst**, Sentido del Orden, Ed. Gustavo Gili S.A., Barcelona-España, 1980.
- KLEIN Naomi**, No logo: El Poder de las Marcas, Ed. Siglo XXI, España, 1988.
- MEGGS Phillip**, Historia del Diseño Gráfico, Ed. McGraw-Hill, México, 1998.
- KLEIN Naomi**, No logo: El Poder de las Marcas, Ed. Siglo XXI, España, 1988.
- PUIG Xavier**, La Crisis de la representación en la Era Post-moderna-El caso de Jean Baudrillard, Ediciones Abya-Yala, Quito-Ecuador, 2000.



LA GRAFOLOGÍA Antecedentes, reseña histórica, principios básicos y principales aplicaciones.

Dr. Juan Peña Aguirre

Títulos

- * Master en Informática y Derecho, por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados y el Instituto Español de Informática y Derecho. Octubre 2003 - Septiembre 2004.
- * Diplomado en Criminalística y Criminología, por la Facultad de Ciencias de la Criminalística, de la Universidad de la Policía Federal Argentina. Año 2005.
- * Diplomado Superior en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, (c) 2007 - 2008.
- * Diplomado Superior en Docencia Universitaria, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca. 2007 - 2008
- * Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, 1996 - 2002.

Perfil Académico

- * Docente de la Facultad Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca. (Derecho Informático).
- * Docente de la Universidad Empresarial, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca. (Introducción al Derecho y Derecho Comercial)
- * Docente de la Escuela de Derecho de la Universidad del Pacífico. (Derecho Informático e Informática Jurídica)
- * Docente del Instituto Tecnológico Superior Interamericano. (Legislación Nacional, Propiedad Intelectual, Legislación Internacional).

Perfil Profesional

- * Ejercicio de la profesión en las áreas de Propiedad Intelectual y Derecho Penal Informático.
- * Secretario Procurador de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca.
- * Perito acreditado por la Función Judicial y el Ministerio Público en Informática y Documentología.

PRESENTACIÓN:

El presente artículo pretende ilustrar al lector sobre un tema poco conocido en nuestro medio como lo es la Grafología, es por ello que partiré indicando algunas referencias generales sobre esta ciencia, posteriormente realizaré un análisis histórico, en donde se evidenciará su evolución, se mencionarán sus principios básicos y finalmente se indicarán sus aplicaciones, centrándome principalmente en los análisis documentológicos, los mismos que son parte de mi actividad profesional.

Me he decidido abordar este tema, debido a que en nuestro medio el asunto no es conocido ni vulgarmente, mucho peor en el plano científico. Las universidades acá en América y en muchos países del mundo, inclusive en Europa no han dado a la grafología la importancia que merece como una rama científica. Esa es una razón para que esta disciplina haya sido desarrollada en forma privada, en el mejor de los casos por institutos especializados, pero generalmente sostenidos por el entusiasmo de particulares.

El desarrollo de la criminalística, rama auxiliar del Derecho Penal ha exigido día a día la profundización de ciertas disciplinas que han coadyuvado enormemente al proceso investigativo del delito. Es en este ámbito precisamente que aparece la necesidad de establecer en forma inequívoca la forma en la que ocurrieron ciertos hechos y actos, la autoría de los mismos, el objetivo que éstos perseguían y los medios a través de los cuales se materializaron.

Muy a menudo el juez o los magistrados de la justicia necesitan determinar si un documento es auténtico o falso, deben conocer si la alteración plasmada en el instrumento es casual o consciente y quién es el autor o autores de un documento.

Todo este proceso requiere la concurrencia de varias disciplinas científicas como la química, la física, la informática entre otras, sabiendo que la documentología y dentro de ésta la grafología constituyen ciencias auxiliares de insoslayable aplicación.

El término grafología es en la práctica un vocablo mayoritariamente aceptado en diversos círculos de la criminalística como una disciplina auxiliar en la investigación del delito, que se contrae a las reflexiones en torno a la escritura.

La grafología muy frecuentemente es confundida con la caligrafía, sabiendo que esta última se ocupa de estudiar los cánones de la morfología de la escritura, caligrafía es un vocablo compuesto de dos términos: calos, bello, y grafos, letra. Con frecuencia los magistrados designan en los procesos a peritos calígrafos cuando quieren aludir a la designación de un documentólogo o de un grafólogo.

Los profesionales que se dedican al estudio de la grafología son actualmente los abogados y los miembros de los cuerpos policiales que trabajan como auxiliares de la justicia. Los primeros necesitan enterarse de los conocimientos científicos de la grafología para el ejercicio de su profesión, mientras que los elementos de la policía se ven en un momento determinado enfrentados a la necesidad de conocer los elementos de la grafología para actuar como auxiliares en la administración de justicia. Es una aberración recurrir al concurso de personas que no tienen una formación académica suficiente para entregarles la responsabilidad de ser auxiliares de la justicia. Muchas veces una sentencia se basa sustancialmente en el contenido de una pericia.

El Ministerio Público debería, de una vez por todas, en nuestro país formar su propia escuela de criminalística y evitar que policías de bajo rango, en muchos casos sean los que auxilien en la investigación del delito.

Por ventaja hoy en día muchos abogados, se han dedicado a la documentología como una rama de especialización de la profesión y naturalmente que se hallan en mejores condiciones de auxiliar a la administración de justicia.

En países como Argentina, Chile, México y España encontramos carreras universitarias intermedias tendientes a la obtención de títulos de grafólogos, de peritos judiciales, licenciados en criminalística entre otros, que incluyen el estudio de la grafología.

Esta situación no se ha replicado en nuestro país, pues las personas que pretenden obtener conocimientos sobre esta área deben procurar una especialización fuera de nuestras fronteras, en centros de estudios superiores de países como los mencionados en líneas precedentes.

Pero, ¿Qué debemos entender por Grafología?

Para comprender mejor el tema debemos partir de su etimología: grafos, que significa escritura y proviene del término griego graphé y logos que quiere decir tratado, por lo tanto esta disciplina se centra en el estudio de la escritura manuscrita.

La grafología es considerada como una ciencia, debido a que a través de la misma se realizan estudios exactos y factibles de repetición, además de cumplir con los tres requisitos básicos de toda ciencia, esto es, ha llegado a delimitar con certeza su campo de acción, ha establecido los métodos que le son idóneos y han logrado formular principios o leyes científicas.

El campo de acción de la grafología se enmarca en torno a la escritura manuscrita.

Los métodos que emplea en sus reflexiones e investigaciones son variados, entre los que podemos citar al inductivo, deductivo, observación, comparación entre otros.

Finalmente las leyes científicas formuladas, son conclusiones o verdades debidamente de-

mostrables, factibles de comprobación, esto es, pueden ser, en cualquier momento demostradas como irrecusables.

El primero en tocar el tema, dentro de un tratado mayor y en un capítulo solamente, es el filósofo español Juan Huarte San Juan en su obra publicada en 1575 y denominada Examen de ingenios para las ciencias, obra en la que concluye que no toda persona que tenga buena letra tiene buena inteligencia.

Posteriormente durante los años 1611 y 1622 fueron Próspero Aldoriso y Camilo Baldo, quienes escribieron las obras Idengraphicus Nuntius y El arte de conocer por el examen de una carta misiva las costumbres del escritor.

El primer autor en utilizar el término grafología fue el francés Hypolite Michon en 1872, quien de igual forma que Jules Crépieux-Jamin, desarrollaron la escuela de los signos aislados, que buscaba relacionar las grafías con rasgos de la personalidad.

Otros autores como Severinus, Leibniz, Grohmann, Goethe, Allan Poe, Lavater, Dickens, Dumas, entre otros en sus diferentes obras han hecho breves referencias a la grafología, siempre vinculándola con el temperamento, la personalidad, la inteligencia, y el carácter de las personas.

Pero fue en 1875 con su obra Sistema de Grafología que Michón separó a esta ciencia de lo mágico y divino que predominaba en esa época y concluyó su trabajo con el libro Método práctico de Grafología en 1878.

Crépieux-Jamin desarrolló estudios más efectivos sobre la grafología, pues partió para su estudio de:

... la combinación de todos los factores de la escritura, siendo esta la única y correcta forma de la interpretación gráfica. De la misma manera, aporta novedosamente una clasificación específica para el estudio de la

escritura, dividiendo esta en los siguientes aspectos: el tamaño, la forma, la velocidad, la presión, la dirección, la continuidad y el orden, clasificación que hoy en día todavía continúa vigente.

Otra aportación importante de este autor es su "Teoría de los resultantes", es decir, que la suma de dos o más rasgos psicológicos da origen a un nuevo aspecto de la personalidad ¹

Crépieux-Jamin fue Perito "Calígrafo" en Francia en donde debemos destacar su participación en el denominado caso Dreyfus, que causó una verdadera explosión social y política en Francia a finales del siglo XIX.

Es importante mencionar brevemente los pormenores del caso Dreyfus, en donde Alfred Dreyfus, un capitán de artillería del ejército de París, cuyo origen era judío fue acusado de traición pues se le culpaba de escribir una lista que contenía documentos militares secretos del gobierno de Francia, la misma que sería enviada a la Embajada de Alemania.

Dentro de un proceso judicial se lo declaró culpable, debiendo como pena permanecer en prisión durante toda su vida.

El Jefe de Inteligencia del ejército francés descubrió que el verdadero autor del listado era un oficial de infantería francés, Marie Charles Esterházy.

Fue otro militar francés Hubert Joseph Henry quien confesó que se había falsificado documentos que implicaban a Dreyfus, luego de lo cual se llevó a cabo otro juicio en donde se volvió a declararlo culpable.

Fue cuando el nuevo gobierno con Émile Loubet como presidente, perdonó a Dreyfus, luego de lo cual ingresó nuevamente en el ejército concediéndole la Legión de Honor. La absolución de Dreyfus obedeció a la comprobación inobjetable

de la autoría de la escritura que jamás fue realizada por el condenado.²

EVOLUCIÓN EN EL SIGLO XX

Regresando al tema que nos atañe, debemos indicar que fue en 1900 cuando empiezan a darse grados logros dentro del campo de la grafología, cuando Alfred Bidet utiliza métodos científicos y racionales a través de los cuales obtiene resultados eficaces en esta área, además mediante la escritura ya en esa época fue capaz de determinar aspectos como la sinceridad y la inteligencia de las personas.

Desde 1900 hasta nuestros días podemos mencionar algunos autores que han seguido la escuela de Michón y Crépieux-Jamin y que han realizado grandes aportaciones como son Wilhelm Prever quien fue el primero en mencionar que el acto de escribir provenía directamente del cerebro; otro autor fue Ludwig Klages que analiza las actividades de las personas que realizan de forma automática, sin que intervenga el pensamiento consciente, entre las que encontramos la escritura.

Fue Walter Hegar quien menciona cuatro elementos al analizar un trazo: grosor, pastosidad, rectilíneo y rapidez.

En la actualidad existen gran cantidad de expertos en esta ciencia, pues como lo mencionamos al iniciar este análisis hoy en día existen carreras universitarias que ofertan títulos profesionales intermedios de grafólogos o similares, así también debemos mencionar que debido al avance de la tecnología hoy existe gran cantidad de instrumentos que facilitan el estudio de esta ciencia

en sus diversas aplicaciones como son la Grafología Infantil, los Informes de Personalidad, la Grafoterapia, la Selección de Personal y la Pericia Documentológica o "Caligráfica".

Antes de realizar una breve referencia a los mismos es necesario dejar sentados algunos de los principios básicos de la grafología.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GRAFOLOGÍA:

La grafología parte en sus reflexiones e investigaciones de principios indiscutibles, como son:

La escritura manuscrita de cada persona es el resultado de un intrincado proceso de formación que tiene que considerar centenares de elementos, tales como: las aptitudes que tiene cada individuo en el manejo de un elemento escritor, distinta es la grafía de un hombre que trabaja en tareas agrícolas que la que pertenece a un profesor de primaria.

La forma en la que el niño aprendió a manejar el lápiz, la postura que adquirió en la escuela para las tareas de escribir, su capacidad visual, la tendencia a escribir o el reproche que el niño siente frente a las tareas de escribir, la salud de la persona, su estado de ánimo, la edad, la posición en la que escribe, el espacio sobre el cual tiene que escribir, el clima y el tiempo que requiere para desarrollar esta actividad, en fin, son todos elementos importantes que van formando la grafía o gesto gráfico de cada individuo.

Una persona que está acostumbrada a escribir todos los días, lo hace con mayor soltura que aquella que escribe de cuando en vez.

Este primer considerando nos lleva a la conclusión irrefutable de que cada gesto gráfico es distinto de los demás, en otras palabras no hay dos personas que puedan manuscibir idénticamente.

Se ha comprobado también que ningún individuo puede volver a repetir idénticamente dos escrituras, puesto que en cada ocasión, muchos factores internos y externos influyen en la escritura.

LA GRAFOLOGÍA INFANTIL

A través de esta herramienta se puede estudiar las conductas del niño, permitiéndonos encontrar problemas que afecten a su personalidad.

Esta área es muy poco desarrollada en nuestro medio, pudiendo los centros educativos fortalecerse con los resultados que arrojan los estudios a través de los test de personalidad del niño.

Los centros de educación superior deberían incluir dentro de los programas de estudio de las carreras que ofertan títulos de maestros parvularios y de educación básica módulos relacionados con este tema.

Pues la escritura es uno de los mejores indicadores de la adaptación del niño a su entorno y su estudio puede comenzar en el momento en el que el niño realiza sus primeros trazos.

Posteriormente esta técnica nos sería útil para determinar factores de personalidad en el niño, así como para realizar una comparación de su evolución con niños de la misma edad.

En consecuencia la Grafología Infantil permitiría corregir las anomalías en el desarrollo de los niños.

Para ello se realizarán análisis de la escritura que permitirán identificar el nivel de desarrollo escritural a fin de determinar si se encuentra acorde a su edad y luego otro análisis tendiente a identificar posibles anomalías de la personalidad.

Las edades recomendadas para realizar un análisis de esta naturaleza oscilan entre los cinco y los diez y seis años, para lo cual se contarán con muestras de escrituras actuales y con el objeto de determinar su evolución se realizará una comparación con garabatos, trazos y escrituras de otros tiempos.

inclinaciones, entre otros aspectos se analizan por parte de grafólogos, a fin de determinar la personalidad de un individuo.

LA GRAFOTERAPIA

A través de la escritura se pueden detectar disfunciones o enfermedades y trastornos de carácter psicosomático, es decir, que afecta a la psique o a la denominada Alma Humana.

LOS INFORMES DE PERSONALIDAD

A través de la escritura de una persona podemos determinar aspectos de la forma de ser de un individuo, los mismos que pueden ser útiles al momento de emprender un negocio, entablar una relación de amistad, laboral o amorosa.

Pues como se ha mencionado en líneas precedentes la grafología es una ciencia que estudia el carácter, el temperamento y la personalidad, a través del análisis de la escritura manuscrita.

La escritura se convierte en un reflejo de nuestra personalidad, los rasgos más marcados, las

Esta técnica se basa en una re-educación escritural, es decir los trazos que realiza una persona deben ser corregidos para solucionar una alteración de conducta.

Entre las ventajas encontramos que no existe ninguna contraindicación, puede ser realizada a distancia o de manera presencial.

Se realizan doce movimientos que se interiorizan a través de ejercicios gráficos que producen un reflejo condicionado, el mismo que da una nueva respuesta a nuestra conducta.

Se puede observar en el siguiente anexo gráfico los doce trazos que se encuentran asociados a nuestra conducta y que en base a los mismos se desarrolla un tratamiento de esta naturaleza.³

GRAFICO No 1



Estos tratamientos se recomiendan a niños desde los ocho años y a jóvenes para que mejoren aspectos relacionados con el aprendizaje, la conducta y la integración.

Además se recomienda a los adultos, pues a través de la misma se puede mejorar problemas de conducta y a los padres y docentes para que comprendan de mejor manera a los hijos o estudiantes.

LA SELECCIÓN DE PERSONAL

Este procedimiento permite contratar al personal idóneo en una empresa o institución de carácter público o privado, disminuyendo costos y tiempo, por medio de test especializados de personalidad y aptitud que permitan una adecuada selección.

Obviamente los test deben ser de escritura, debiendo prepararse uno para cada tipo de labor a

desarrollarse y de acuerdo al perfil solicitado.

El grafólogo que intervenga en un proceso de selección de personal tomará en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

Se realizan tres grupos, en el primero se incluirán textos con una escritura armónica o normal, para excluir personas que sufren algún tipo de patología que no le permita desarrollar adecuadamente una labor.

En el segundo, se incluirán textos casi normales o aceptables, pero que tendrán que ser analizados adecuadamente de acuerdo a la función que deberá desempeñar la persona.

En el tercero se incluirán los no aceptables, que presentan grafismos desproporcionados, los mismos que indican que una persona no podrá desenvolverse normalmente en un puesto de trabajo.

En términos generales se estudia el orden espacial, la dimensión, presión, forma, velocidad, dirección lineal, inclinación, cohesión, continuidad y gestos-tipo de la escritura, cuya clasificación incorpora 180 características gráficas que se puntúan

para obtener el percentil de la predominante temperamental y caracterológica.

Y se realiza un análisis transaccional, es decir, se observa el tipo de escritura y su correlación con nueve posibles tipos de personalidad, y se ve la adecuación con el puesto a cubrir ".⁴

Lo aconsejable es utilizar varias técnicas de selección, para lo cual se podría combinar la grafología con una entrevista personal y la revisión y comprobación de referencias personales y profesionales.

LA PERICIA DOCUMENTOLÓGICA O "CALIGRÁFICA"

Esta área no se encuentra encaminada a determinar la personalidad de un individuo, sino más bien a la verificación de la autenticidad o falsedad de un documento, de una firma, de un trazo, de una letra.

Es un área mucho más técnica y que se encuentra apoyada también por instrumental técnico como por ejemplo microscopios, lupas, plantillas de grafología, scanners, computadoras, cámaras digitales, un software especializado y otro tipo de instrumental mucho más avanzado para determinar la variedad de tintas, los lavados químicos, las superposiciones de trazos, la falsificación de billetes, entre otros.

Esta labor se desarrolla como apoyo a los Jueces y Fiscales en los sistemas judiciales y por fundamentarse en principios científicos sus resultados son plenamente aceptados en las diferentes legislaciones.

Esta área también ha sido explotada por particulares antes de llegar a una instancia judicial o con el objeto de determinar posibles responsabilidades administrativas en una empresa.

Debemos mencionar que las personas especializadas en este tipo de análisis en la actualidad se ven apoyadas por la tecnología.

"...sin que esto quiera decir que el Juez deba darle mayor importancia a la superioridad técnica de una pericia caligráfica sólo por el empleo de los medios tecnológicos, que a los fundamentos científicos del informe realizado sin los adelantos técnicos actuales. No obstante ello, el calígrafo deberá adecuarse a las nuevas tecnologías para no quedarse a la zaga ante tanta técnica que progresa continuamente ".⁵

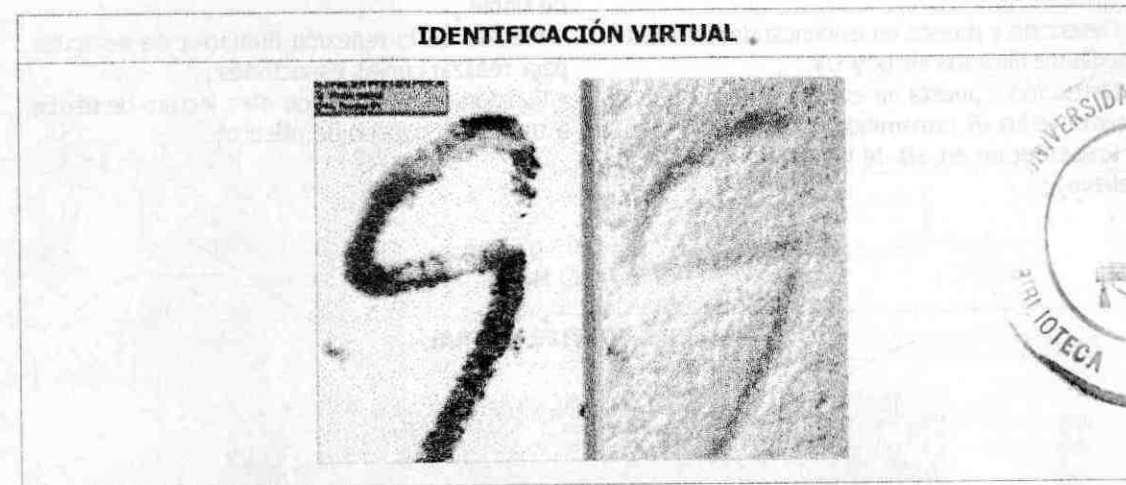
Como muestra de lo que pueden realizar las nuevas aplicaciones de la ingeniería digital dentro de un estudio documentológico, a continuación me permito presentar algunos anexos gráficos.

Análisis de escrituras y de firmas:

- Identificación virtual : comparación por la recomposición de escrituras ;
- Comparaciones de la presión con el método MEPRI* recomendado por la AEEED ;
- Posibilidad de colorear únicamente los trazos estudiados;
- Medida automática de distancias y de ángulos ;
- Inclusión de leyendas en uno de los ángulos de la foto
- Función de borrado de trazos inútiles ;
- Atribución de múltiples colores artificiales a una línea de escritura.
- Atribución de múltiples colores artificiales al fondo de las fotos.
- Inserción de leyendas, textos, en los ángulos de las fotos.

(*) Puesta en evidencia de la presión por radiación infrarroja.⁶

GRAFICO No 2

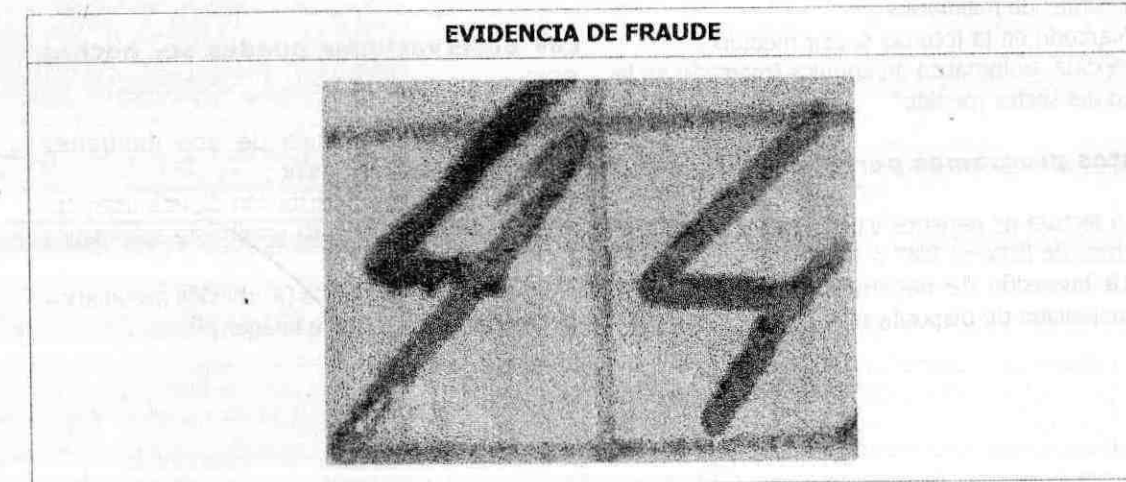


Examen de documentos

- Puesta en evidencia de los fraude los por filtrados IR y UV ;
- Puesta en evidencia de los fraude los por luminescencia en IR;
- Puesta en evidencia en 3D de los agregados fraudulentos ;
- Comparaciones de datos cuantitativos para curvas espectrales;

- Lectura de textos desaparecidos;
- Lectura de textos a través del papel función Transpersión;
- Lectura de textos a través de plástico función de Transpersión;
- Comparaciones de tipos de máquina de escribir;
- Comparaciones de billetes de banco.⁷

GRAFICO No 3

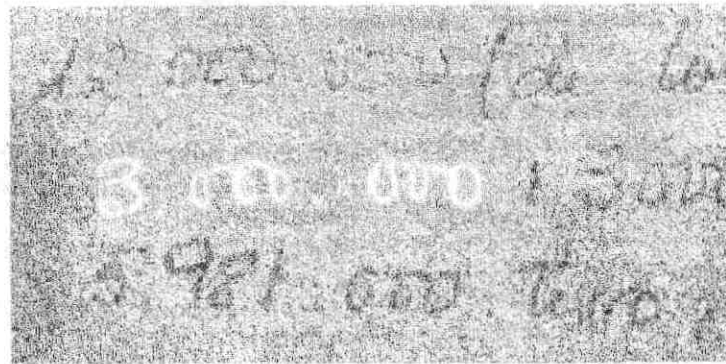


Análisis multiespectrales (UV + IR)

- Detección y puesta en evidencia de los fraudes mediante filtrados en IR y UV.
- Detección y puesta en evidencia de los fraudes mediante luz IR transmitida.
- Presentación en 3D de los agregados (función relieve) ;

- Función de luminescencia en IR para análisis de tintas ;
- Medida de la reflexión luminosa de las tintas para realizar curvas espectrales ;
- Función de transpersión para lectura de textos a través del papel o de plástico⁸

GRAFICO No 4

ANÁLISIS MULTIESPECTRAL**Funciones de medida**

- Medida automática de distancias hasta cien milésimas de milímetros ;
- Marcado en la foto del sector medido ;
- Medida automática de ángulos (marcado en la foto del sector medido)⁹

Estos programas permiten:

- La lectura de registros vídeo cassetes 8 mm o la lectura de ficheros BMP o JPEG ;
- La inversión de negativos fotográficos, y la visualización de diapositivas ;

- La visualización de imágenes macro y microscópicas ;
- La impresión de gran calidad.¹⁰

Las observaciones puedes ser hechas por:

- Yuxtaposición clásica de dos imágenes monocromáticas o en color ;
- Comparación por incrustación de una imagen.
- Superposición avanzada (contraste automática del fondo) ;
- Superposición avanzada (atribución automática de colores al fondo de la imagen)¹¹

1 Curso Básico de Grafología, Unidad Didáctica I, Bilbao, 2005.

2 Pedro José Foglia, Grafología Forense, Lugar Editorial, Buenos Aires, 2003.

3 <http://www.ca-grafoterapia.com>

4 Malilde Priante, Grafología para la selección y evaluación de personal, Paidós Plural, Buenos Aires, 2003.

5 Patricio R. Roldán, Digitalización de imágenes en la pericia caligráfica, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2006.

6 <http://www.csinternationale.com>

7 <http://www.csinternationale.com>

8 <http://www.csinternationale.com>

9 <http://www.csinternationale.com>

10 <http://www.csinternationale.com>

11 <http://www.csinternationale.com>

BIBLIOGRAFIA

C. Bonilla, *Investigación documentalógica*, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2000.

Pedro José Foglia, *Grafología General*, Volumen I, Lugar Editorial S.A., Buenos Aires, 2001.

Pedro José Foglia, *Grafología Infantil Pedagógica*, Editorial de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 2002.

Pedro José Foglia, *Grafología General*, Volumen II, Lugar Editorial S.A., Buenos Aires, 2003.

Pedro José Foglia, *Grafología Forense*, Lugar Editorial S.A., Buenos Aires, 2003.

Pedro José Foglia, *Signos de enfermedad en la escritura*, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2004

S. Machado, *Pruebas Periciales*, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 1989.

A. Manera, *Falsedades documentales por computadora*, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2002.

M. Priante, *Grafología para la selección y evaluación de personal*, Editorial Paidós Plural, Buenos Aires, 2003.

Curso Básico de Grafología, Unidad Didáctica I, Bilbao, 2005.

P. Roldán, *Documentación pericial caligráfica*, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2001.

P. Roldán, *Digitalización de imágenes en la pericia caligráfica*, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2006.

J. Silveyra, *Peritajes scopométricos*, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2005.

M. Xandró, *Grafología para todos*, Ediciones Paraninfo, Madrid, 1982.

Cita de fuentes electrónicas:

<http://www.psicograf.com>

<http://www.csinternationale.com>

<http://www.ca-grafoterapia.com>



ARQUITECTURA SUSTENTABLE



Iván Coellar Alvear

"La guerra contra el recurso natural del planeta, fue decretada desde el momento mismo de inicio de la evolución tecnológica de la humanidad" (MÉNDEZ 2007)

Con el paso del hombre hacia la vida sedentaria (lapso asociado con el periodo neolítico) se modifica de manera drástica el paisaje natural al convertir bosques en campos de cultivo, generando así las primeras ideas de ciudad como invención humana, la cual seguiría su desarrollo en Mesopotamia, Egipto, Grecia y el imperio Romano; esto marcaría un cambio decisivo en el equilibrio ambiental.

Tradicionalmente se utilizaba la sabiduría popular para la generación de asentamientos estratégicamente localizados aprovechando al máximo recursos naturales como el asoleamiento en épocas frías y la sombra en verano.

Se puede citar algunos sitios como acertados ejemplos de organización urbana en torno a la arquitectura y el respeto a la naturaleza:

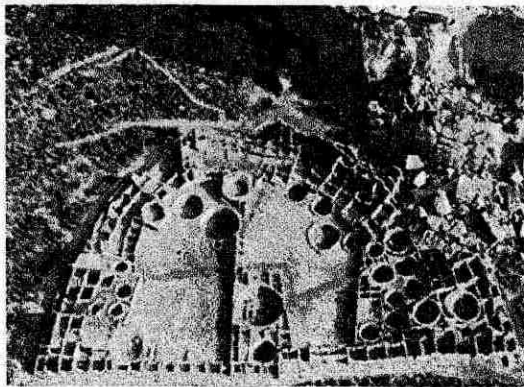
1. Arbela (actual Arbil) uno de los primeros asentamientos humanos en Mesopotamia, que conserva hasta la actualidad la categoría de centro comercial de gran importancia gracias a su ubicación.

Ilustración 1



2. Teotihuacán en México (yacimiento arqueológico que contiene los restos de la ciudad más antigua de América) con La Avenida de los Muertos como principal eje y su perfecta orientación norte-sur para el desarrollo urbano de las edificaciones.

Ilustración 2



3. Pueblo Bonito en Nuevo México, con una disposición urbanística en forma de 'D' perfectamente orientada al sol y protegido en una gran depresión natural.

En su mayoría, se puede citar las civilizaciones mesoamericanas por la sensibilidad al momento de generar espacios para su hábitat y la armonía de su arquitectura con el entorno natural en el que se emplaza.

Pero es en el siglo I a.C. que el arquitecto romano Vitrubio en una serie de disertaciones sobre varios aspectos referentes a la construcción, establece las tres condiciones básicas de la arquitectura:

1. Firmitas.
2. Utilitas
3. Venustas
(resistencia, funcionalidad y belleza).

Hasta el renacimiento (siglo XV) la producción arquitectónica mantiene una relación de respeto hacia la naturaleza, luego la arquitectura comienza a responder a intereses de índole institucional como el eclesiástico por ejemplo.

Las Leyes de Indias codificadas por el rey Felipe II de España, recogen las preocupaciones ambientales de Vitrubio, siguiendo el esquema urbano ortogonal y con lineamientos claros acerca de la distribución de las ciudades:

"Las cuatro calles principales salen de la plaza...las cuatro esquinas deben estar orientadas con los puntos cardinales...las calles que salen de la plaza no estarán directamente expuestas a los cuatro vientos principales...Las calles son anchas en las regiones frías y estrechas en las regiones cálidas..." (LEYES DE INDIAS 1542)

Lineamientos que generaron condiciones de microclimas particulares en torno al desarrollo de las ciudades, pero que con el transcurso del tiempo presentarían graves problemas debido al creci-

miento acelerado de la población; generándose conceptos como las ciudades jardín o el trazado de las avenidas en forma de bulevares.

Todos estos conceptos para la generación de espacios estaban totalmente enfocados hacia el funcionamiento de las ciudades, pero indiferentes a la enorme demanda de energía en busca de mantener las condiciones de habitabilidad de la población.

Entonces la sociedad reacciona ante los problemas ambientales que se generan por el extremo consumo de los recursos del planeta y se crea el concepto de sustentabilidad:

"El desarrollo que cubre las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (COMISIÓN MUNDIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO 1992)

Entonces, contagiados por todo este tema del excesivo uso de los recursos naturales, en nuestro medio toda producción arquitectónica actual se la denomina ecológica, verde, bioclimática, ecoamistosa, biosostenible.

No se debe confundir todos estos calificativos con la sustentabilidad o con arquitectura sustentable, ya que esta, implica una verdadera preocupación por la totalidad del proceso constructivo; es decir, lo crítico está en la reducción de las energías fósiles no renovables para la obtención de los materiales de construcción.

No se trata solamente de preocuparse por la inclusión de ciertos aparatos mecánicos para resolver problemas climáticos hacia los espacios interiores, se debe llegar a conjugar muchas variables como el ecosistema en el que asienta la edificación, los sistemas energéticos, el reciclaje, los materiales de construcción, la incidencia del sol, el terreno en el que se emplaza, el tipo de clima de la zona, la orientación de la edificación, etc.

Tomando en cuenta todas estas consideraciones; al final de todo el proceso de construcción se puede hacer un balance real de la energía que se ha consumido y la que ha de consumir la edificación en el transcurso de su vida útil; solo de esta manera nos preocuparemos realmente de las personas que residen en nuestras ciudades.

"Los arquitectos somos responsables de buscar el equilibrio entre dos importantes componentes, el técnico y el humano." (RAMIREZ 2006)

El proceso de selección de los materiales es una de las fases en que más sencillo resulta incidir económica y técnicamente, para la reducción del impacto sobre el medio ambiente.

Podemos hablar de clases de impacto:

1. Las emisiones generadas por los edificios que pueden afectar a la atmósfera, lo que se traduce en un impacto local o global.

2. Los relacionados con el agua abarcando todos los aspectos relacionados con su ahorro y su posible contaminación.

3. Los residuos de los materiales ocupados para la construcción, para reciclarlos luego de su vida útil.

Entonces, no toda la producción arquitectónica actual se la puede denominar arquitectura sustentable, al conocer que no basta con preocuparnos de los problemas que se presentan luego de que se ha concluido la construcción.

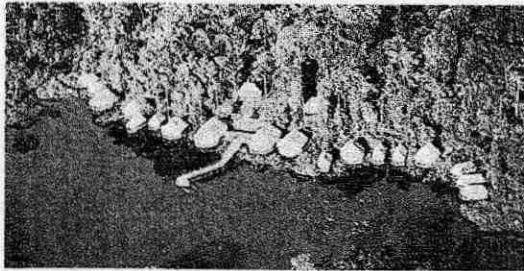
La arquitectura sustentable busca en la totalidad de su proceso la optimización al máximo de los recursos disponibles y resulta una buena opción para la optimización de costos, calidad de las edificaciones y el confort del ser humano.

La arquitectura sustentable y el ecoturismo presentan una estrecha relación, ya que el eco-

turismo demanda la visita a parques o reservas naturales, precisando por parte de los visitantes equipamientos para alojamiento, esparcimiento, etc.; y es en estos lugares donde se busca la aplicación de este tipo de arquitectura, minimizando el impacto hacia el ecosistema en el cual se emplazan, tratando de armonizar la funcionalidad de los equipamientos arquitectónicos con el medio ambiente.

Se puede citar modelos arquitectónicos exitosos en cuanto a arquitectura sustentable se refiere:

Ilustración 3

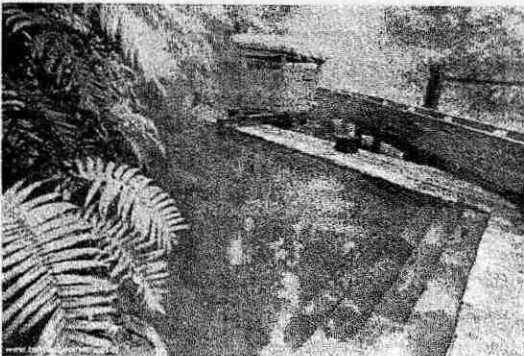


1. La reserva ecológica de Kapawi ubicada en la Amazonía Ecuatoriana, una de las zonas con la más alta biodiversidad del mundo.

2. Las termas del Parque Nacional Villarrica en Chile.

3. El Refugio Biológico Bella Vista, perteneciente a la represa del Itaipú (Paraguay – Brasil).

Ilustración 4



Diseños que logran posesionarse en el entorno respetando al máximo su ecosistema y su desarrollo natural.

Proyectos como los del Arq. Luís de Garrido son los que muestran tendencia hacia la arquitectura sustentable y no se emplazan en lugares naturales de alta fragilidad ecológica, sino, están posesionándose de espacios absolutamente industrializados como cualquiera de nuestras ciudades; pero se complementan al máximo en cuanto al respeto ambiental y la óptima utilización de los recursos.

¿Y qué pasa entonces con las edificaciones que a diario se levantan en la ciudad?

¿Acaso el lugar en el que habitamos todos los días no merece con mayor razón este tipo de consideraciones arquitectónicas, naturales, ambientales?

Si se continúa mirando a la tecnología como la respuesta a los problemas de diseño dentro del campo de lo sustentable; cada edificación que cuente con un sistema tecnológico para el reciclaje de aguas o ahorro energético podrá justificarse como una construcción sustentable.

"Sustainable buildings are assumed to merely represent differently configured technical structures, with particular pathways of technological innovation viewed as objectively preferable to others" (GUY Simon 2001)

No se puede catalogar dentro de una sola gran categoría a la arquitectura sustentable y mucho menos podemos hablar de una clase específica de diseño sustentable; esto dependerá de dos claros e influyentes aspectos que a menudo se ignoran debido al proceso de estandarización del diseño para responder a intereses netamente comerciales: la tecnología propia del lugar y el conocimiento tradicional.

LA TECNOLOGÍA PROPIA DEL LUGAR

"Lo sustentable para Europa es una forma de hacer, para Latinoamérica es una forma de ser" (SERNA 2006)

Hablamos específicamente de lo que debería representar la arquitectura sustentable dentro de los países latinoamericanos en los cuales no contamos con la denominada "high-tech" o alta tecnología para el diseño y construcción, que está claramente representada en los diseños de arquitectos europeos como Tomas Herzog, Norman Foster, Santiago Calatrava y Richard Rogers, los cuales demuestran énfasis en generar eficiencia constructiva y espacial en cuanto a términos de energía se refiere, sintetizando todo a una sistemática reducción del consumo de energía de la edificación.

En la arquitectura latinoamericana el problema más grave es tratar de recuperar la identidad de diseño, lo cual implica concientización por parte de la sociedad y de los actores directos en el campo de la construcción.

"Toda obra parte de una necesidad cuya solución debe contemplar una visión cultural, económica y social particular y local" (MÉNDEZ 2007)

A esto se le llama la tecnología propia del lugar, diseñar cada propuesta arquitectónica con una visión amplia del contexto local en la que la obra tomara forma, respondiendo desde lo más básico a las técnicas específicas del lugar y a formas arquitectónicas no exportadas por libros o revistas que nos llegan desde lugares en los que el costo de diseño y construcción por metro cuadrado sobrepasan los tres mil dólares americanos; sino aplicando a la que la podríamos denominar nuestra "low-tech" la cual no sobrepasara los

trescientos dólares americanos, para que así no se vuelva inconstruible.

"Technology profoundly affects the cultural, political and psychological conditions of society and is in turn shaped by the socioeconomic forces unleashed by it" (STEELE 2005)

Dentro de este contexto arquitectónico la invención más relevante del hombre en cuanto al desarrollo de la sociedad es la ciudad; entonces, luego de tomar conciencia individual deberíamos pasar al punto de vista macro, es decir que una obra arquitectónica puntual sería la micro visión del problema de lo sustentable y la ciudad sería la macro visión del desarrollo sustentable del planeta, pasamos a una visión urbanística que junto con la tecnología será la determinante constante del diseño sustentable.

Luis Fernández Galiano, nos asegura que no solo la arquitectura sustentable sino la sostenibilidad del planeta están marcadas directamente por la toma de decisiones dentro del campo político y macroeconómico, que terminara en una lucha pacífica o bélica por el poder de los estados sobre la energía y los recursos del planeta; y se refiere así acerca de la arquitectura sostenible:

"La construcción sostenible es hoy un sector en auge, que tiene sus propias ferias y congresos, sus propias revistas y sus propios premios, un sector alimentado por las exigentes normativas y generosas subvenciones de la administración, y un sector que procura compensar sus minusválidas estéticas con rankings." (FERNÁNDEZ 2006)

Por supuesto que la orientación de las ciudades se desarrolla dentro del ámbito micro y macroeconómico, pero no se trata de adaptarnos a reglas a generales en cuanto al diseño se refiere, tenemos que buscar algo más que nos permita dar las respuestas adecuadas a un diseño puntual (edificación) o a un diseño urbanístico.

Los arquitectos estamos olvidando la esencia de la arquitectura; diseñar generando soluciones para los grupos sociales y sus miembros. "...**procura compensar sus minúsculas estéticas con rankings**". Ahí tenemos un claro ejemplo de que no estamos aprendiendo a diseñar en contextos de escasos recursos materiales y económicos y simplemente buscamos generar una estética adecuada, olvidándonos por completo de que saber diseñar con muy poco dinero si es relevante; al menos en los países latinoamericanos.

"Aprender a diseñar en contextos de escasos es relevante" (ARAVENA 2008)

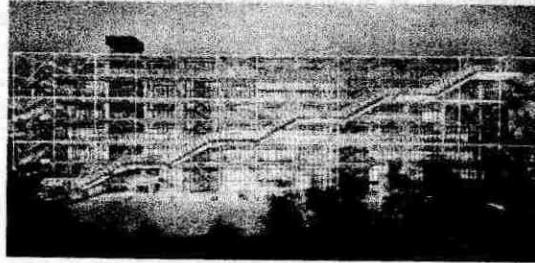
La estética vendrá luego; lo funcional es lo primero, una muestra clara de ello es que todas las grandes obras de la arquitectura resuelven con una eficacia casi asombrosa la optimización y la utilización del espacio, sin importar en la época en la que se diseñaron o la finalidad para la que se construyeron; desde las termas romanas, hasta las obras de la arquitectura moderna, que se caracterizan por una sencillez esencialista y por la sinceridad expresiva de sus elementos estructurales.

"Lo que hay en realidad son temas específicos, problemas específicos que los arquitectos se inventan y que por lo tanto le interesan solo a otros arquitectos.....Frente a la irrelevancia, uno podría observar hoy en el mundo una especie de sucedáneo, para hacer como que los arquitectos importamos algo, que tenemos alguna posibilidad de diálogo con preguntas difíciles, con preguntas duras, la disciplina se ha inventado un sucedáneo, la estrategia del shock; frente a la irrelevancia, para hacer como que somos relevantes, los arquitectos impactamos, el shock" (ARAVENA 2008)

Esta afirmación de Aravena nos da un claro mensaje de que los arquitectos estamos mucho más concentrados en trascender dentro de otros aspectos comerciales, como el reconocimiento dentro de la comunidad arquitectónica y la pu-

blicidad gratuita que esto nos genera; en lugar de tener un enfoque real acerca de nuestro papel de protagonistas en el desarrollo de la sociedad. En esta búsqueda por la trascendencia dentro de nuestro campo profesional está implícito de manera directa el mal uso de los recursos tecnológicos, los cuales son tomados de lugares con contextos sociales y económicos completamente diferentes como el europeo.

Ilustración 5



EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL

La tecnología propia del lugar es la respuesta al conocimiento tradicional para generar arquitectura.

Claro está que sería desacertado afirmar que las obras de arquitectura en la actualidad toman como único principio de sus fundamentos el conocimiento tradicional.

Pero ha que hace referencia el conocimiento tradicional?

En este punto se debe diferenciar claramente la producción arquitectónica según el lugar en el que ella se genere; es decir, el conocimiento tradicional difiere sustancialmente dependiendo del lugar. Basta un simple análisis de la arquitec-

tura del trópico y la arquitectura que se genera en la sierra.

Partiendo de esto, al momento de generar un diseño, debemos tener un conocimiento absoluto de las costumbres, formas de pensar, tradiciones de la gente que va habitar el espacio y mucho más importante aún, un amplio conocimiento del entorno urbano que rodea al espacio a ocupar por el proyecto.

"El peso cada vez mayor de los límites ambientales así como de los condicionantes que de éstos derivan pueden convertirse en el origen de la introducción de soluciones innovadoras a los temas fundamentales del habitar." (EZIO 1992)

Tenemos que regresar a los orígenes del entendimiento de la gente al generar un espacio, deduciendo por qué la arquitectura de una zona específica tiene diferentes connotaciones en cuanto a la forma y la funcionalidad de los espacios; es decir, entender la cultura de la gente que habitara el espacio.

"A fundamental reorientation of values to engage with both environmental and cultural concerns" (GUY Simon 2001)

Con esto y aplicando una adecuada tecnología, se generara un proyecto arquitectónico mucho más coherente y respetuoso del medio en el que se emplaza.

Una verdadera preocupación por la arquitectura que realizamos nos llevara en un futuro a pensar que el término de arquitectura sustentable desaparezca definitivamente; no debido a que las condiciones ambientales hayan mejorado, sino que el objetivo del diseño arquitectónico no será el de grandes alardes tecnológicos con complejos sistemas mecánicos o electrónicos y nos preocuparemos en exceso por el medio ambiente para que inconscientemente toda la producción arquitectónica se convierta en sustentable.

Lo más crítico respecto a la arquitectura a aplicar en el futuro, es tratar de rediseñar un espacio concebido con la premisa de crecimiento indefinido (nuestro planeta), de ahí la importancia de estos dos elementos que no se consideran al momento de diseñar (la tecnología propia del lugar y el conocimiento tradicional), luego de estas dos, se suma algo mucho más importante, el urbanismo, una macro visión para la configuración de las ciudades, países y el planeta.

Finalmente quiero compartir algunas citas para reflexionar sobre lo que se ha tratado a lo largo de este texto; para generar arquitectura sustentable no se deben generalizar reglas de diseño, sino crear una concientización social acerca de la influencia de toda actividad humana sobre el planeta, en este caso la construcción.

"Traditional wisdom, is being reconsidered in many fields of inquiry. However, to argue that such reevaluation is a constant theme within ecological architecture is surely mistaken" (MOORE 2007)

"Sin importar la vigencia y la proyección de la Arquitectura en Tierra, su aplicación evocará siempre al pasado. Esto facilita la consolidación de un imaginario cultural que debe re-crearse de acuerdo el contexto actual buscando nuevos lenguajes y nuevas posibilidades estéticas y funcionales" (CÁRDENAS 2007)

"Los arquitectos no hablan hoy de sostenibilidad porque se hayan convertido solidariamente al credo verde; lo hacen porque el petróleo está caro." (FERNÁNDEZ 2006)

"Ecología del ambiente artificial" (EZIO 1992)

"En la historia de la construcción la madera resulta el primer y, por largo espacio de tiempo, el material más importante para construcciones portantes" (HERZOG 2005)

"Si habitar significa amar un lugar y lo que en él se encuentra, significa también cuidar

con mínimo las cosas y el detalle. Significa una atención hacia la calidad" (EZIO 1992)

El texto principal de la página se refiere a la importancia de la calidad y el detalle en el hábitat. Menciona que habitar implica amar un lugar y lo que en él se encuentra, lo que conlleva a una atención minuciosa hacia la calidad. Se cita a Ezio 1992.

El texto continúa hablando sobre la relación entre el hábitat y la calidad de vida. Se menciona que un buen hábitat contribuye a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, lo que a su vez genera un mayor bienestar social y económico.

Se discute sobre la importancia de la planificación urbana y la gestión del territorio. Se afirma que una buena planificación puede mejorar la calidad del entorno urbano y promover un desarrollo más sostenible.

El texto aborda el tema de la sostenibilidad y el desarrollo urbano. Se menciona que es necesario integrar aspectos ambientales, sociales y económicos en la planificación urbana para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible.

Finalmente, se reflexiona sobre el papel del arquitecto y el urbanista en la creación de un buen hábitat. Se destaca la importancia de su labor en la promoción de la calidad y el bienestar de las comunidades.

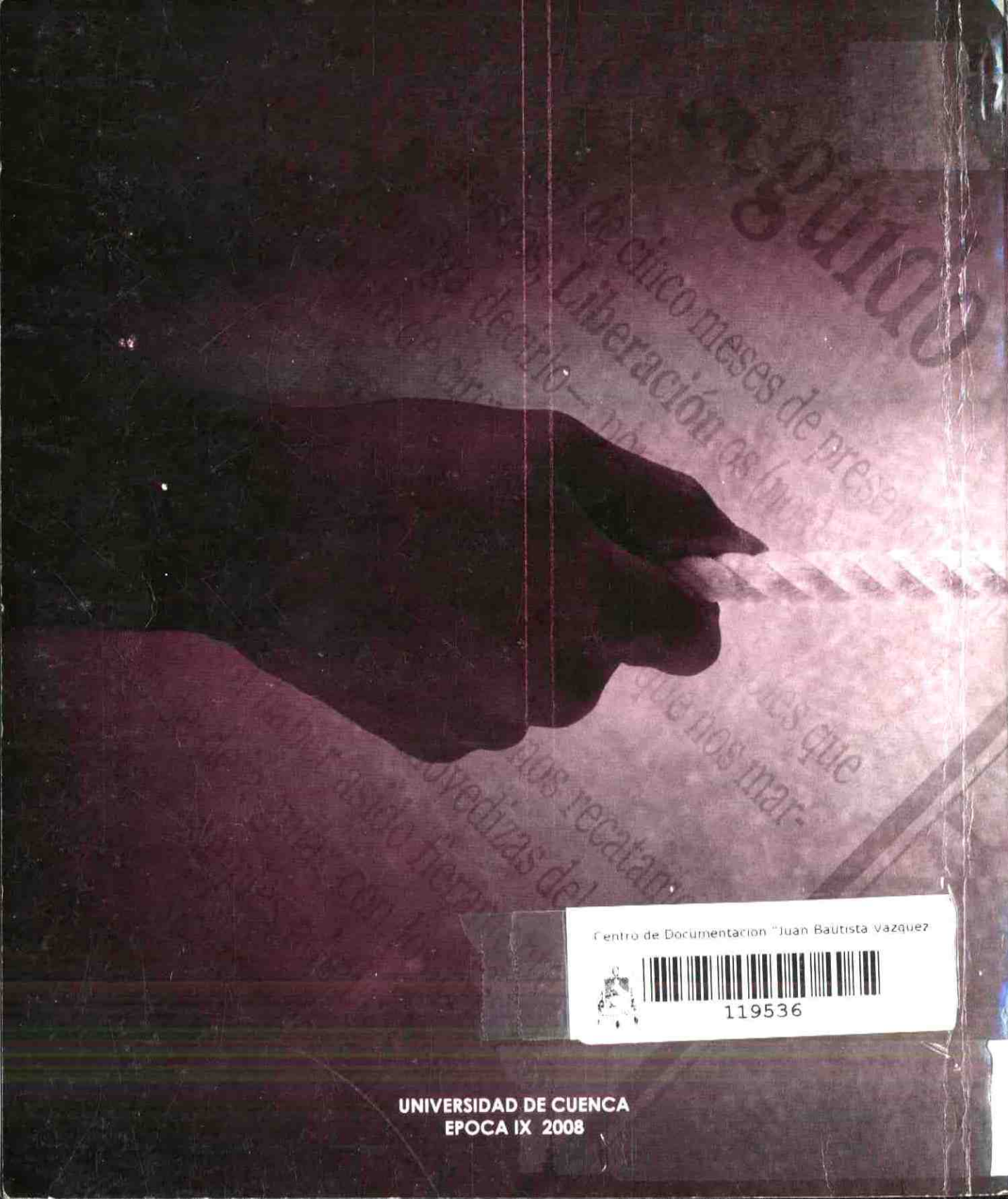
El texto principal de la página se refiere a la importancia de la calidad y el detalle en el hábitat. Menciona que habitar implica amar un lugar y lo que en él se encuentra, lo que conlleva a una atención minuciosa hacia la calidad. Se cita a Ezio 1992.

El texto continúa hablando sobre la relación entre el hábitat y la calidad de vida. Se menciona que un buen hábitat contribuye a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, lo que a su vez genera un mayor bienestar social y económico.

Se discute sobre la importancia de la planificación urbana y la gestión del territorio. Se afirma que una buena planificación puede mejorar la calidad del entorno urbano y promover un desarrollo más sostenible.

El texto aborda el tema de la sostenibilidad y el desarrollo urbano. Se menciona que es necesario integrar aspectos ambientales, sociales y económicos en la planificación urbana para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible.

Finalmente, se reflexiona sobre el papel del arquitecto y el urbanista en la creación de un buen hábitat. Se destaca la importancia de su labor en la promoción de la calidad y el bienestar de las comunidades.



Centro de Documentación "Juan Bautista Vazquez"



119536

UNIVERSIDAD DE CUENCA
EPOCA IX 2008